



2.6

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, PARA QUE SE DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 79, 83 Y 425 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 17 del 2018.*

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para que la mesa directiva del senado solicite que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, a cargo del Diputado Federal Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Diputado Federal Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"El 24 de noviembre de 2016, es decir hace más de un año, el pleno de la Cámara de Diputados, aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, por considerar imperioso regular dicha rama de la medicina que actualmente no se menciona en la Ley General de Salud que data de 1984.*

*Si bien es cierto que dicha ley regula una variedad muy extensa de rubros que van desde derechos subjetivos de pacientes, el Sistema Nacional de Salud, competencias de autoridades, prestación y prestadores de los servicios de salud, atención médica, prevención de trastornos mentales y físicos, protección social en salud, recursos*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*humanos para los servicios de salud, investigación para la salud, genoma humano, prevención y control de enfermedades y accidentes, derechos de enfermos en situación terminal, programas contra adicciones, control sanitario de productos y servicios, ejercicio especializado de la cirugía, productos biotecnológicos, donaciones de órganos, trasplantes, hasta sanidad internacional, no contempla la regulación de la medicina estética.*

*Ante la necesidad de actualizar la Ley General de Salud para incluir mejores mecanismos de protección a la salud de las personas, es que el pleno de la Cámara de Diputados consideró necesario incluir en dicha legislación diversas exigencias para que las personas que ejerzan, realicen actos, tratamientos, técnicas y apliquen productos relacionados con la medicina estética, así como aquellas que realicen actos de cirugía plástica y reconstructiva, así como de cirugía estética, se les requiera que cuenten con los títulos profesionales o certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, incluyéndose dichas prácticas de la medicina al listado de actividades profesionales a que se refiere el artículo 79 de la mencionada ley.*

*De igual manera, se consideró necesario para fortalecer este mecanismo de protección para las personas que desean sujetarse a tratamientos y productos de medicina estética y de actos quirúrgicos de cirugía plástica y reconstructiva, así como de cirugía estética, que quienes ejerzan dichos actos médicos no puedan publicitarse bajo la leyenda de "registro en trámite" o cualquier otra leyenda similar, y en los establecimientos en donde se realicen estos actos, cuenten con personal profesional a cargo que tenga títulos profesionales o diplomas de especialización en dichas ramas de la medicina y en caso de que no cumplan con dichas obligaciones se les aplicarán sanciones como la clausura del establecimiento, ya que con dichas medidas se evita que personas que no sean médicos con los estudios necesarios puedan realizar actos relacionados con dichas ramas de la medicina.*

*La necesidad de que se integren en la ley los mecanismos de protección que han quedado mencionados, es urgente, toda vez que de no hacerlo, más personas sin escrúpulos, charlatanes y sobre todo, sin la preparación médica necesaria, seguirán aprovechándose de este vacío legislativo para ejercer actos de medicina estética y actos quirúrgicos de cirugía plástica y reconstructiva y de cirugía estética, sin que tengan los conocimientos y pericia necesarios, lo que sin duda pone en riesgo la salud e incluso la vida de las personas que recurren a tratamientos estéticos para mejorar su apariencia.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Sin duda, todos nos hemos enterado de miles de casos de personas que se han sujetado a tratamientos de medicina estética y de actos quirúrgicos estéticos, así como plásticos y reconstructivos, que han sufrido lesiones, reacciones alérgicas, infecciones y hasta han perdido la vida, porque les practicaron dichos actos personas que la mayoría de las veces no son médicos o si lo son, no tienen la suficiente preparación en dichas ramas de la medicina o porque hubo complicaciones y en los establecimientos en donde se los realizaron no contaban con la infraestructura, aditamentos, aparatos e instrumental necesarios para realizar de manera correcta dichos tratamientos que sólo deben realizar médicos capacitados.*

*Por información contenida en registros de la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, se puede afirmar que la medicina estética en México existe en programas de estudio que cuentan con reconocimiento de validez oficial por autoridades educativas y en la formación, capacitación de recursos humanos de salud, desde el 2006 y el requisito para que las personas pueden cursarla, es que sean médicos, por lo menos en los posgrados con grado de maestría y de especialidad que la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública expide cédulas profesionales con efectos de patente, es decir que desde hace más de cinco años, en México ya hay médicos con conocimientos específicos en medicina estética que la ejercen y dicho ejercicio se ve afectado por aquellas personas que ejercen dicha medicina sin ser médicos y sin tener la preparación y conocimientos necesarios que son los que provocan las lesiones, que ponen en peligro la vida y salud de las personas que recurren a tratamientos estéticos y que son un riesgo sanitario latente.*

*Por ello, no hay razón para que este importante proyecto de reforma no sea aprobado a la brevedad, pero también es preocupante que hemos detectado que hay algunas personas que han pedido el apoyo de algunos legisladores porque se oponen a que se incluyan en la ley, las medidas de protección anteriormente descritas, para seguir tolerando y protegiendo a todas aquellas personas sin escrúpulos y sin conocimientos médicos necesarios, en pocas palabras a los "charlatanes" que aprovechando que actualmente la Ley General de Salud no regula la medicina estética, realizan tratamientos y aplican productos relacionados con dicha rama de la medicina y ganan millones de pesos poniendo a diario en riesgo la vida, integridad y salud de las personas que recurren a estos tratamientos, por ello, es que se solicita a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos del Senado de la*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*República que a la brevedad aprueben la minuta que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, lo que sin duda generará una mejor práctica en los tratamientos y ejercicio relacionado con la medicina estética y la práctica de las cirugías en materia de plástica y reconstructiva y en materia de estética.*

*Ante los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con*

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Mesa Directiva del Senado de la República para que solicite a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos de dicha Cámara que dictaminen a la brevedad la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, misma que les fue enviada por la Cámara de Diputados en noviembre de 2016, por incluir importantes mecanismos que protegen la salud y la vida de las personas que recurren a tratamientos de esta rama de la medicina."*

### III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, contenido y alcance de la proposición de mérito. La H. Cámara de Diputados tuvo a bien enviar a la H. Cámara de Senadores el pasado 24 de noviembre del año 2016, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud en materia de medicina estética. Esto significa que después de su aprobación en la H. Cámara de Diputados, la dictaminación de este asunto lleva por lo menos un año y un mes sin ser debidamente analizado, estudiado y resuelto, como es obligación de la comisión o comisiones a las que se turnó.

II. Esta tardanza en la dictaminación del proyecto señalado, va en démerito del derecho constitucional de acceso a la salud. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, lo cual es la base del proyecto de ley en materia de salud estética que fue enviado para su dictaminación a las Comisiones de Salud y Estudios Legislativos de la H. Cámara de Senadores. Por ende, el que



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

no se cuente hasta la fecha con el dictamen de esta iniciativa vulnera los derechos humanos de las y los mexicanos que se someten a intervenciones médicas con un fin estético.

III. La dictaminación de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud en materia de medicina estética, es de tal relevancia, que su contenido obliga a las personas que se dedican a la actividad profesional de cirugía estética, a que sean especialistas en la materia y cuenten con un título o certificación legalmente expedido.

IV. Esta dilación permite que muchas personas, ante la falta de regulación, al día de hoy continúen practicando la cirugía estética, sin los conocimientos, las habilidades y las aptitudes requeridas para ello, con los riesgos a la salud que esto implica para los pacientes. Esto se hace aun más urgente si se conoce que en un estudio realizado por la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética, se señala que México es el tercer país a nivel mundial donde se realizan el mayor número de cirugías estéticas, encontrándose por debajo de Brasil y de Estados Unidos. Es así que ante este panorama se requiere de una legislación acorde al contexto actual, más fortalecida y que de la mayor protección a la salud de todas las personas.

V. Por ello, esta Comisión Dictaminadora considera justificado, legítimo y pertinente, que se solicite a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos de la H. Cámara de Senadores, que dictaminen a la brevedad la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, para que tenga a bien solicitar a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos de dicha Cámara, que dictaminen a la brevedad la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de



## **SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Salud, en materia de medicina estética, misma que fue enviada por la H. Cámara de Diputados en noviembre del año 2016, debido a que incluye importantes mecanismos que protegen la salud y la vida de las personas que recurren a tratamientos de esta rama de la medicina.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

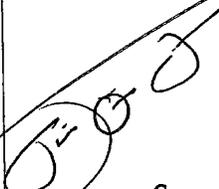
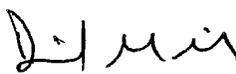


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**Dictamen 6**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**Dictamen 6**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

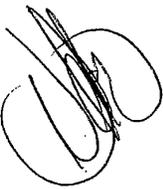
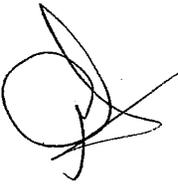


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**Dictamen 6**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

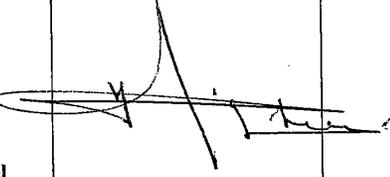


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**Dictamen 6**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.7

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se solicita la comparecencia del presidente de la Junta Directiva del Comité Normativo Nacional de Consejeros de Especialidades Médicas para que detalle las acciones de esa instancia, a cargo del Diputado Federal **Jesús Antonio López Rodríguez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

*Aprobado con modificaciones  
Enero 17 del 2018.*

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“La actual Ley General de Salud fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, dicha ley regula una variedad muy extensa de rubros que van desde derechos subjetivos de pacientes, el Sistema Nacional de Salud, competencias de autoridades aplicadores de estas normas, prestación y prestadores de los servicios de salud, atención médica, salud aplicada a prevenir y atender diversos trastornos mentales y físicos, protección social en salud, recursos humanos para los servicios de salud, investigación para la salud, genoma humano, prevención y control de enfermedades y accidentes, derechos de enfermos en situación terminal, programas contra adicciones, control sanitario de productos y servicios, ejercicio especializado de la cirugía, productos biotecnológicos, donaciones de órganos, trasplantes, pérdida de la vida, hasta sanidad internacional.*

*Sin duda uno de los rubros más importantes que regula dicha legislación es el que se encuentra integrado al capítulo I del título cuarto denominado de los Recursos Humanos para los Servicios de Salud, ya que en dicho*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*capítulo se incluye el ejercicio de las profesiones, actividades técnicas y auxiliares de las especialidades para la salud.*

*Mediante el decreto por el que se reforman los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2, 272 Bis 3 de la Ley General de Salud que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de septiembre de 2011, se establece que los diplomas de especialidades médicas sólo podrán ser emitidos por las instituciones de educación superior y de salud reconocidas ante las autoridades correspondientes, en donde se entrenaran a los médicos en procedimientos médicos-quirúrgicos de la especialidad correspondiente.*

*También se crea la figura del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) como organismo auxiliar de la administración pública federal para supervisar y certificar-recertificar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que deben de tener los médicos especialistas en medicina, dicho comité está integrado por miembros de la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía.*

*De igual manera, se facultó a CONACEM para emitir su opinión a la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, para expedir las cédulas de médicos especialistas, sin duda las funciones que realiza dicho organismo son importantísimas, toda vez que derivado de sus decisiones y opiniones, se encuentra en juego la posibilidad de que un médico especialista pueda o no obtener su certificación, recertificación y sobre todo, su cédula profesional para el ejercicio de una especialidad médica.*

*La emisión de dichos actos por parte de CONACEM, deben de ser transparentados, toda vez que además que el materializar sus facultades puede influir positiva o negativamente en el ejercicio profesional de una especialidad médica y sobre todo, porque reciben recursos económicos públicos y de los particulares, ya que las certificaciones y recertificaciones tienen un costo que va de los trece mil a los diecisiete mil pesos, dependiendo del precio fijado por los consejos de las especialidades médicas autorizadas mediante el reconocimiento de idoneidad que el mismo CONACEM otorga a las asociaciones civiles que fungen como los mencionados consejos.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Diversos médicos han externado que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) realiza sus funciones en total opacidad, hermetismo y hasta de manera arbitraria, toda vez que cuando han solicitado de manera directa información sobre el estado en que se encuentra la opinión que debe remitir a las autoridades educativas o para solicitar audiencia para tratar algún tema relacionado con certificaciones o recertificaciones con el presidente de dicho comité o con personal técnico del organismo auxiliar de la administración pública federal, no les han dado respuesta de manera debida, incluso se tiene conocimiento de solicitudes de audiencia formuladas al presidente del CONACEM que jamás han recibido respuesta.*

*Resulta desafortunado que a una asociación civil, como lo es el CONACEM, cuente con atribuciones tan trascendentales para la formación profesional de un médico, ya que si dicho comité al ser una persona moral particular puede excederse en sus atribuciones y hasta negar arbitrariamente la certificación o recertificación a un egresado de una especialidad médica, con la consecuencia violatoria de garantías y derechos constitucionales de que no podrá ejercerla, como es el caso de los cirujanos plásticos y reconstructivos, que si no cuentan con dicha certificación, no podrán realizar actos quirúrgicos de especialidad, esa tan importante labor de avalar, certificar, recertificar y emitir opinión para que un especialista pueda obtener su cédula profesional son acciones que deben ser realizadas por una institución o ente público del Estado mexicano que obre de manera imparcial y respetando el libre ejercicio y el derecho a la transparencia en los procesos evaluativos de conocimientos de la ciencia médica.*

*De igual manera, se estima que el CONACEM debe cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Ley General y de la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que regulan el derecho humano de acceso a la información y que implica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, como lo es el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los respectivos consejos, es pública y debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en dichas legislaciones, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en la Ley Federal de Transparencia y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Acceso a la Información Pública, en las leyes de las entidades federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.*

*El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, tiene el carácter de organismo auxiliar de la administración pública federal, cuyo objetivo más importante es garantizarle a la sociedad, cuando los ciudadanos requieran ser atendidos por un especialista, que este último cuenta con los conocimientos, las destrezas y aptitudes necesarias para su ejercicio y, al mismo tiempo, reconocerle al médico especialista sus capacidades profesionales.*

*Por ello, el CONACEM debería acatar con sumo apego a la ley, el hacer accesible y publicitar sus actividades sustantivas como son la asignación de la declaratoria de idoneidad y del reconocimiento de consejos de especialidades médicas para la certificación y recertificación de especialidades médicas; la supervisión para que los consejos cumplan con la normatividad establecida para la expedición de certificados de especialidad y de la recertificación; la atención de inconformidades presentadas por los consejos y los médicos especialistas, y para emitir la opinión a que se refiere el quinto párrafo del artículo 81, para que las autoridades educativas puedan expedir la cédula de médico especialista, situación que afecta la transparencia y la rendición de cuentas.*

*El término "transparencia" es utilizado para caracterizar la accesibilidad a toda la información vinculada, que concierne e interese a la opinión pública, o a un sector de la misma, o incluso a un solo individuo que debería traducirse en la preocupación por dar a conocer praxis, abrir archivos, apuntes y acuerdos, así como todo tipo de información relacionada con el ejercicio de facultades contenidas en la ley, por ello, la transparencia tiene como objetivo principal establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y se opone al concepto de corrupción u opacidad.*

*La transparencia es el resultado de una forma de gobernar, de administrar y de gestionar al estado, de lo cual se deduce que este concepto es un valor de la democracia y tiene que ver con el desempeño de la comunidad política o del servicio público, de sus representantes, así como también de toda autoridad o auxiliar de la autoridad quienes tienen que aclarar sus acciones para fortalecer al gobierno.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*La transparencia se ha vuelto necesaria para el ejercicio de un buen gobierno en el cual exista disposición y clasificación adecuada, actualización, calidad, claridad y utilidad de la información que se encuentra sujeta a la vigilancia y al escrutinio de la sociedad en su conjunto.*

*Si bien es cierto que la transparencia es un derecho ciudadano, democrático por excelencia, éste involucra a las instituciones, organismos públicos y privados, asociaciones, sindicatos, institutos políticos, entre otros.*

*En días pasados, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió el criterio por el que considera que la Secretaría de Salud federal si bien no interviene directamente en el proceso para emitir la llamada "declaratoria de idoneidad" de los médicos especialistas, sí puede tener información, toda vez que la dependencia debe vigilar que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas cumpla las normas que lo rigen y verificar que se cumplan los artículos 81 y 272 Bis de la Ley General de Salud, por lo tanto, le corresponde a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de dicha secretaría de estado, conducir la política nacional para elevar la calidad de los servicios de atención médica, así como para la capacitación y actualización de los recursos humanos en salud.<sup>1</sup>*

*En ese sentido se considera de la mayor importancia que se lleve a cabo a la brevedad una comparecencia ante la Comisión Permanente del titular de la Secretaría de Salud, y del presidente del órgano auxiliar denominado Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, CONACEM, toda vez que dicha dependencia pública y la citada asociación civil son corresponsables respecto a las acciones y ejercicio de atribuciones que dicho comité realiza.*

*Ante los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:*

*Punto de Acuerdo*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, llama a comparecer al presidente de la Junta Directiva del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, doctor Onofre Muñoz Hernández, para que detalle las acciones que dicho comité realiza como órgano auxiliar de dicha secretaría, así como cuántas opiniones y en qué términos las ha emitido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley General de Salud, así como todo lo relacionado al ejercicio de las aportaciones o recursos económicos que el organismo auxiliar de dicha dependencia pública recibe de manera directa o indirecta por el ejercicio de sus atribuciones desde el año 2011 hasta la fecha en que tenga lugar dicha comparecencia”.*

### III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito, puesto que el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a las Cámaras que integran al H. Congreso de la Unión a convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los organismos autónomos, para que informen bajo protesta de decir la verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

II. El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) está constituido como una asociación civil que tiene la naturaleza de organismo auxiliar de la Administración Pública Federal, cuya finalidad es supervisar los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y renovación de la vigencia de la misma o recertificación, en las diferentes especialidades de la medicina, que para los efectos de su objeto, reconozca el CONACEM.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el CONACEM tiene la facultad de otorgar a la figura de Consejos de Especialidades Médicas, la declaratoria de idoneidad con la finalidad de que evalúen la capacidad del ejercicio profesional para la certificación y recertificación en una o más especialidades de la medicina.

III. Nuestro país atraviesa por grandes adversidades con respecto a la materia de salud, una de las más alarmantes es que la Organización para la Cooperación y



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Desarrollo Económico (OCDE) señala que México tiene la tasa más alta en obesidad y sobrepeso entre los países integrantes de este organismo internacional. Ante este panorama se requiere de médicos especialistas que se encuentren altamente preparados para atender los graves problemas de salud en el país. En lo anterior, la CONACEM tiene un papel fundamental, puesto que son quienes aprueban la certificación de los médicos especialistas, quienes deben tener la preparación suficiente para solucionar las necesidades de sus pacientes, puesto que alguna deficiencia en su actuar podría comprometer la recuperación de las personas, afectando gravemente su calidad de vida.

IV. Los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en que la CONACEM al ser una institución del gobierno federal que recibe y ejerce recursos públicos, así como que realiza actos de autoridad, se encuentra sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que se encuentra obligada a transparentar y permitir el acceso a la información pública en su poder, como es la información referente a las actividades que realiza, así como la de los recursos públicos que ejecuta. En este sentido, quienes integramos esta Segunda Comisión consideramos que es legítima la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, por la que se cita a comparecer al Presidente de la Junta de Gobierno del CONACEM.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Junta de Gobierno del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) remita a esta Soberanía un informe que detalle las acciones que dicho Comité realiza como órgano auxiliar de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, las opiniones que ha emitido, y el ejercicio de los recursos públicos a su cargo, desde el año 2011 hasta la fecha.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

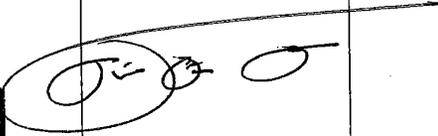
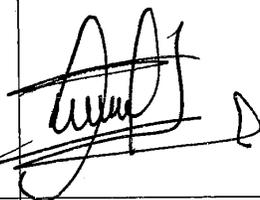


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

**Dictamen 7**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

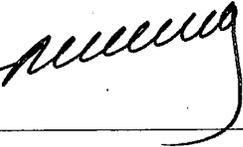


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

**Dictamen 7**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

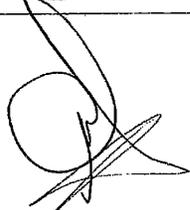


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

**Dictamen 7**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

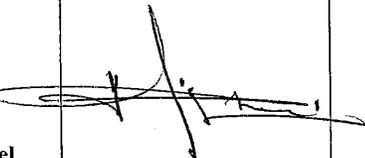


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

**Dictamen 7**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.8

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), para los extranjeros provenientes de los países que la integran, y para que mediante las acciones y los mecanismos diplomáticos conducentes promueva la supresión de visas para los mexicanos en cada una de aquellas naciones, bajo las consideraciones expuestas en el presente instrumento, y con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y los países de referencia, a cargo del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

*Aprobado, comuníquese.*  
*Enero 17 del 2018.*

**METODOLOGÍA**



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- I. En el capítulo “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“El contexto económico mundial actual y la inminente desaceleración económica de los países asiáticos así como la expectativa de una alza en las tasa de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, obliga a nuestro país a buscar alternativas que nos ayuden a aminorar los efectos negativos de estos eventos económicos en nuestra economía. Uno de los principales retos es la generación de*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*empleos, que permitan reactivar nuestra economía, y que se refleje en una mejor calidad de vida de la población mexicana.*

*Una ventana de oportunidad para fortalecer nuestra economía es el turismo; fuente generadora de millones de empleos.*

*Actualmente el turismo es uno de los sectores económicos que más empleos generan en el país, este rubro genera cerca de 7.5 millones de empleos (contabilizando los directos e indirectos), en términos generales, y representa la tercera actividad que más captación de divisas obtiene para el país, después de los ingresos petroleros y las remesas que envían nuestros connacionales. Este sector representa una verdadera oportunidad para reactivar la economía nacional y para disminuir nuestra dependencia del petróleo. Actualmente el turismo genera cerca de 10 puntos porcentuales del PIB.*

*El turismo, además, tiene el potencial de aumentar el efecto multiplicador en la generación de empleos, debido a que produce un efecto en cadena que impacta positivamente en otros sectores como: el agrícola, la construcción, el textil, el pesquero, el transporte, por mencionar algunos.*

*En materia de turismo, con una riqueza natural excepcional México representa una gran opción como destino turístico a nivel mundial, al ofrecer una gran cantidad de opciones, como:*

- Turismo de descanso o convencional: Quintana Roo, Guerrero y, Baja California Sur.*
- Turismo Científico: Puebla y, Veracruz.*
- Ecoturismo: Chiapas y Yucatán.– Turismo Cultural: Ciudad de México y Oaxaca.*
- Turismo Histórico: Guanajuato, Zacatecas, Aguascalientes, y Ciudad de México.*
- Turismo Gastronómico: Yucatán, Veracruz, y Oaxaca.*
- Turismo de Aventura: Chiapas, Morelos, y Estado de México.*

*Por todo lo anterior, presento esta proposición con punto de acuerdo, la cual tiene como finalidad plantearle este tipo de alternativas al gobierno federal, y hacer un llamado de manera particular a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se consideren bajo la óptica de impulsar y fomentar eficazmente el turismo en México, hacia el exterior; de manera especial se hace un llamado para que se eliminen las barreras de visado que actualmente existen para ciudadanos de países que representan para México un área de*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*oportunidad en su desarrollo, como destino turístico. Países que lejos de representar un riesgo para México, constituyen una valiosa oportunidad para un mayor desarrollo turístico, de intercambio comercial y de crecimiento económico y cultural.*

*Los países a los que hago referencia son, por ejemplo, todos aquellos que forman parte de la lista del programa de exención de visado de los Estados Unidos de América conocida como "ESTA"; lista integrada con países de distintos continentes, que para formar parte de la misma fueron evaluados por el país del norte bajo sus estrictos criterios de control de seguridad y confianza. Referente que nos permite tomar las mismas consideraciones para facilitar la entrada y salida de ciudadanos de cada uno de los países que forman parte de aquélla, máxime si México mantiene actualmente una relación comercial con los países que la integran.*

*Para que un país pueda formar parte de la lista del programa de exención de visado de los Estados Unidos de América, no debe presentar conflictos económicos, sociales, migratorios, entre otros más, no menos importantes. Además, los países que son incluidos deben cumplir con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) elevado y un ingreso per cápita alto.*

*En resumen, los países que conforman la lista "ESTA" representan, hoy por hoy, un mercado potencial para el desarrollo del turismo no solo en México, sino en todo el mundo. Pero en el caso de nuestra nación representan, particularmente, una gran oportunidad de desarrollo económico.*

*Para mayor referencia y ejemplificación, a continuación cito los países que forman parte de la lista de exención de visado de los Estados Unidos de América (ESTA), indicando su producto interno bruto per cápita, así como su Índice de Desarrollo Humano.*

*Más aún, actualmente México mantiene relaciones comerciales con distintos países que integran la lista "ESTA"; relaciones que se pueden incrementar para beneficio de nuestro país, con acciones que favorezcan una relación más estrecha, sin pedimentos de visado de entrada y salida para los ciudadanos de cada nación que forme parte.*

*Algunos países que están incluidos en la "ESTA", con fuertes lazos comerciales con México son: Chile, Japón, Liechtenstein, Noruega, Taiwán, Islandia, Suiza, Países bajos, Reino Unido y Alemania.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Las transacciones comerciales promedio, entre México y aquellas naciones, ascienden a:*

*En estas relaciones comerciales destacan, por ejemplo, tres principales inversionistas del continente Asiático en México: China, Japón y Taiwán.*

*En este contexto, sin lugar a dudas resulta trascendental abrir las puertas de nuestro país a las naciones que integran la lista de exención de visado de los Estados Unidos de América (ESTA), con el objetivo de propiciar un mayor intercambio turístico y económico; debemos de mostrarnos como una nación competitiva, y atraer mayor inversión extranjera directa, de tal manera que se reactive y potencialice el crecimiento económico de México.*

*En el pasado hemos llamado al gobierno federal a reflexionar sobre esta petición, sin embargo a la fecha no se ha realizado ninguna acción efectiva al respecto.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente*

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), para los extranjeros provenientes de los países que la integran, y para que mediante las acciones y los mecanismos diplomáticos conducentes promueva la supresión de visas para los mexicanos en cada una de aquellas naciones, bajo las consideraciones expuestas en el presente instrumento, y con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y los países de referencia.”*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El país requiere de soluciones viables a las mayores necesidades de la población, entre las que destacan el crecimiento de la economía, la generación de empleos y el aumento del salario. La propuesta que presenta el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz de exhortar a las Secretarías de



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Gobernación y de Relaciones Exteriores para que implementen en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos, abre un sinnúmero de oportunidades comerciales, de turismo, crecimiento económico y de bienestar para los mexicanos.

II. En total son 38 los países que integran la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos, entre los que destacan Alemania, España, Finlandia, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Corea del Sur, China, Japón y Taiwán; todas estas naciones que pueden representar para México altas inversiones extranjeras, la creación de cantidades importantes de puestos de trabajo, un aumento considerable en el flujo turístico, así como el intercambio comercial, cultural y de tecnologías que podría derivarse de visitas extranjeras a partir de menos trámites, como lo significa el que no sea necesaria la visa para entrar a México.

III. Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente reconoce que la propuesta de aplicar en nuestro país la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos, es una nueva forma de ofrecer alternativas de solución a los problemas de nuestra nación, más aun si se trata de una práctica comprobadamente exitosa, como es posible observarlo en el caso de los Estados Unidos, que viene implementando este programa desde el año 1986, el que inició con el objetivo de promover mejores relaciones con sus países aliados, al eliminar barreras innecesarias en viajes y al fomentar el crecimiento de la actividad turística.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a otras dependencias competentes del Gobierno Federal, para estimar la viabilidad y, en su caso, aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), a los extranjeros provenientes de los países que la integran, y para que mediante las acciones y los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

mecanismos diplomáticos y legales conducentes, promuevan la supresión de visas a los mexicanos en cada una de aquellas naciones.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

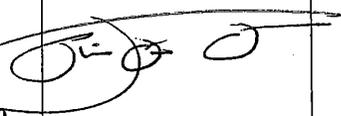
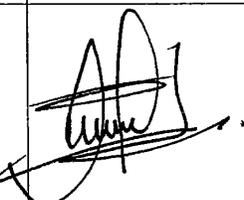
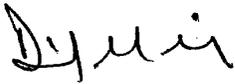


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

**Dictamen 8**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

**Dictamen 8**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

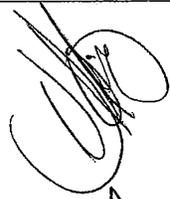
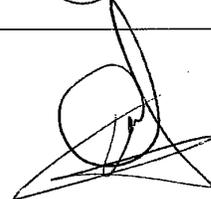


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

**Dictamen 8**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

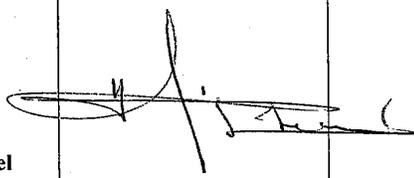


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

**Dictamen 8**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.9

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

*Aprobado, Comuníquese.  
 Enero 17 del 2018.*

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales en sus municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria, a cargo del Diputado Federal Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“Acorde con un informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los hombres y las mujeres del país en situación de rezago educativo residen en los diferentes tamaños de localidad, guardan un comportamiento semejante al total de la población que se encuentra en la misma situación de atraso escolar; además, en todos los centros de población es mayor la proporción de mujeres que de hombres que no concluyeron la secundaria. En el año 2000, 77.5 por ciento de la población masculina de 15 años y más, residente en las localidades pequeñas, no había terminado su educación básica, mientras que 38.8 por ciento de los mismos que habitan en las grandes ciudades estaban en la misma situación; por su parte, 80.4 por ciento de las mujeres que viven en centros de población rurales no concluyeron sus estudios básicos, contra 43.7 por ciento de las que habitan en las grandes urbes.*”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Asimismo, el INEGI señaló que un tercio de la población del país en rezago educativo, residía en las localidades rurales de menos de 2 mil 500 habitantes, dejando en claro que el mayor rezago educativo del país se encuentra fuera de las ciudades.*

*Lo anterior lo puntualizó asentando que el rezago educativo adquiere particular relevancia a nivel municipal, por ser en este nivel donde se manifiesta con mayor intensidad, mostrando que la problemática del rezago tiende a ser mayor en las unidades geográficas y localidades más pequeñas del país, por lo regular, comunidades aisladas, con mayor marginación económica, fuerte migración poblacional y de carácter rural.*

*Otro dato preocupante es que en las comunidades rurales de menos de 2 mil 500 habitantes, 66 de cada 100 personas de 15 años y más no cuentan con la educación básica completa; esta proporción disminuye en las grandes ciudades a 34 de cada 100 personas.*

*Al respecto el académico, Juan Luis Ordaz ha señalado que el medio rural de México es en el que se manifiestan los mayores niveles de desigualdad y donde la situación de la pobreza es más aguda. A pesar de haberse logrado algunos avances en los últimos años, un porcentaje muy alto de la población de este sector sigue siendo afectado por la pobreza; en 2006 cerca de 55 por ciento de la población rural (poco más de 12 millones de personas) estaban en pobreza de patrimonio.*

*Asimismo, Ordaz ha señalado que en términos de cobertura educativa, el sector rural está rezagado con respecto al resto del país. Al 2005 la escolaridad promedio, medida en años, era de 8.9 para el sector urbano y de 5.6 para el sector rural. Además, en ese año en el medio rural no se alcanzaban en promedio todavía los años de escolaridad que el sector urbano había logrado más de una década antes.*

*Los niveles de escolaridad de las personas del medio rural son en general inferiores a los del medio urbano. Según las cifras del segundo Censo de Población y Vivienda 2005, 72.2 por ciento de la población rural o no tiene instrucción o sólo alcanza la primaria como máximo nivel de escolaridad. En contraste, 55 por ciento de la población urbana tiene un nivel de instrucción de al menos la secundaria. Así, como se puede apreciar en el gráfico 4, entre más elevado es el nivel educativo, mayor tiende a ser la diferencia entre las proporciones de personas del medio rural y el urbano que se cuentan con un determinado nivel de escolaridad.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*La cobertura educativa es importante, pero también la calidad. Al respecto, el desempeño del sector rural también es pobre. Un indicador de ello son los resultados del Examen de Calidad y el Logro Educativo (Excale) 2006, aplicado a alumnos de primaria y de secundaria. De acuerdo con los resultados del Excale 2006, 25.8 por ciento de los estudiantes de sexto de primaria de las escuelas públicas rurales se ubicaban por debajo del nivel básico de logro en el aprendizaje del idioma español, frente a 13.2 por ciento de los alumnos del mismo grado académico en las escuelas urbanas públicas.*

*Únicamente 2.2 por ciento de estos alumnos en el sector rural presentan un logro educativo avanzado, en comparación con 6.6 por ciento en el medio urbano. Una situación semejante sucede en el caso del aprendizaje de las matemáticas para los alumnos de primaria.*

*Con los alumnos de secundaria, las diferencias crecen. En las escuelas rurales (Telesecundarias) no más de 1.2 por ciento de los alumnos de tercero de secundaria tiene niveles avanzados en español o matemáticas. Por su parte, la proporción de alumnos de las escuelas secundarias privadas (ubicadas principalmente en el medio urbano) que presenta niveles avanzados es de 22.2 por ciento en español y 7.3 por ciento en matemáticas.*

*Es posible aseverar que si el nivel educativo de la población mexicana es mayor, menor es su condición de pobreza. En 2005, la población que no había concluido la primaria presentaba mayores incidencias de pobreza. De los que poseían este nivel escolar en el sector urbano, 18.8 por ciento se encontraba en pobreza alimentaria, 28.6 por ciento en pobreza de capacidades y 57.6 por ciento en pobreza de patrimonio, mientras que en el área rural las proporciones eran de 47 por ciento, 55.8 por ciento y 76 por ciento, respectivamente. Por el contrario, los menores niveles de pobreza se ubicaban en la población con más estudios (preparatoria y licenciatura).*

*Tan sólo 1.2 por ciento de los que tenían educación superior en el sector urbano se encontraba por debajo de la línea de pobreza alimentaria, mientras que 4.3 por ciento en el sector rural. Así, al parecer, en el sector rural se requieren más años de escolaridad para asegurar una baja probabilidad de estar en situación de pobreza, lo que puede explicarse en cierta medida por la menor calidad educativa de ese sector.*

*Datos preocupantes como los anteriores, se suman a reclamos hechos por organismos internacionales de las Naciones Unidas hacia México. En*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*el año 2006 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) expresó su preocupación por la falta de educadores en las escuelas de enseñanza primarias y secundarias, en particular, en las zonas rurales y pobladas por personas indígenas, la reducida tasa de frecuentación escolar de los niños y niñas indígenas, sus resultados escolares comparativamente deficientes, la elevada tasa de analfabetismo de la población rural y el limitado acceso a la educación, en particular, de los niños indígenas, migrantes, trabajadores agrícolas menores y en general habitantes de comunidades rurales, quienes no han cumplido la educación básica obligatoria.*

*Otro aspecto señalado como preocupante por el Comité DESC en su informe a México fue la alarmante reducción del presupuesto asignado a la educación intercultural y bilingüe, especialmente en las zonas rurales del país.*

*En tal sentido, dicho Comité de Naciones Unidas elaboró una serie de recomendaciones para que el Estado mexicano llevara a cabo, entre estas instó a México a que:*

*“(...) aumente el número de docentes en las escuelas primarias y secundarias, sobre todo en las regiones apartadas y habitadas por indígenas, así como el presupuesto para la educación, en particular la educación intercultural y bilingüe, a que refuerce y mejore los programas de escolarización para los niños indígenas y migrantes, los niños que trabajan y los niños pertenecientes a otros grupos desfavorecidos y marginados, especialmente las niñas, y a que comunique en su próximo informe los progresos realizados para lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria.”*

*Es preocupante el contexto educativo que se vive en las zonas rurales del país, por eso sensible a los problemas de México, es que presento esta proposición con punto de acuerdo, con la finalidad de que todos los estados en México lleven a cabo acciones concretas para inyectar recursos a las escuelas rurales que tanto lo necesitan.*

*Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con*

### Punto de Acuerdo

*Único. Se exhorta a las 32 entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*primarias y secundarias rurales en sus municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria.”*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Estamos conscientes de la necesidad que existe de reforzar el sistema educativo del país, y aun más a las escuelas que se encuentran en comunidades apartadas, consideradas rurales. En el H. Congreso de la Unión estamos conscientes de la problemática educativa que existe en todo el país, pero también la que experimentan las escuelas rurales, razón por la que en este ejercicio fiscal 2018 se asignaron más de 280 mil millones de pesos para invertir en la educación pública.<sup>1</sup>

II. Es importante mencionar como antecedente de la relevancia que las instituciones públicas otorgan a la educación en las comunidades rurales, que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) avala el trabajo y funcionamiento de la llamada Red de Investigación de Educación Rural, formada por 55 investigadores de todo el país, cuyo objetivo es incidir en las políticas educativas mediante estudios integrales sobre la situación actual de la educación rural en México. Esta red de investigadores trabaja en conjunto con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como hace sugerencias a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a partir de los resultados de sus investigaciones.<sup>2</sup>

III. Los legisladores que integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, estamos de acuerdo con lo expresado en la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federal Ramón Villagómez Guerrero, en lo referente a la preocupación por fortalecer el trabajo de los gobiernos estatales de las 32 entidades federativas del país, en lo que refiere a impulsar acciones y políticas públicas, así como se destinen recursos económicos suficientes, que permitan lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria, en las escuelas rurales de los municipios y delegaciones.

<sup>1</sup> Véase en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2018\\_291117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf)

<sup>2</sup> Véase en nota del CONACYT del 26 de septiembre de 2017:  
<http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/humanidades/18195-analizan-situacion-educacion-rural-mexico>



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Esto es así pues en la Ley General de Educación se señala la necesidad de realizar adaptaciones necesarias para garantizar el derecho a la educación en comunidades indígenas y rurales, por lo que textualmente se cita el artículo 38 de la citada norma:

*“La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios. (...)”*

Así pues, desde esta Ley General se prevé que las autoridades educativas, tanto federales, estatales como municipales, deberán realizar las adaptaciones o cambios que sean requeridos para responder a las necesidades de educación, en este caso, de las escuelas rurales en los municipios. Así, la petición de impulsar acciones y políticas públicas, así como se destinen recursos económicos suficientes, que permitan lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria, en las escuelas rurales de los municipios y delegaciones, no sólo es positiva y pertinente, sino que además atiende a un mandato legal que debe ser atendido sin excusas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a los gobiernos de las 32 entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales en sus municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

**Dictamen 9**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

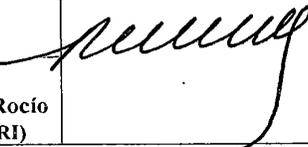


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

**Dictamen 9**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

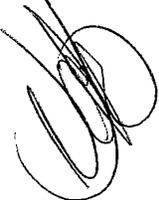


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

**Dictamen 9**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

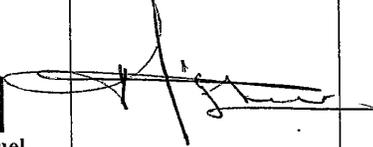


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

**Dictamen 9**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)</b>			
 <b>Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)</b>			
 <b>Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)</b>			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN** 2.10  
**RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones encargadas del desarrollo de las manifestaciones culturales, a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población, a cargo de la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 17 del 2018.*

*[Firma manuscrita]*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“La cultura es un término difícil de definir, debido a que engloba un sinnúmero de aspectos. Para efecto de esta proposición, se definirá como el conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico.*

*México se caracteriza por ser un país pluricultural, tal como lo señala el artículo 2 de la Carta Magna, “la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”*

*Si bien el país cuenta con una gran riqueza cultural y por ende con grandes eventos culturales como el equinoccio de primavera en Chichen Itzá, el Festival Internacional de las Luces en la Ciudad de México o el Festival*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Internacional de Cine de Morelia, la encuesta presentada el pasado mes de julio, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), demuestra que sólo seis de cada diez mexicanos asiste a algún evento cultural, ya sea una obra de teatro, exposición, proyección de película, ida al cine, una presentación de danza o música en vivo, lo cual refleja la falta de políticas públicas eficientes que garanticen el acceso de los mexicanos a la cultura del país.*

*La falta de acceso y acercamiento a las artes se toma aún más lejana en algunas entidades del país, tal es el caso del estado de México, en donde los mexiquenses se encuentra sumamente afectados por los índices de inseguridad que persisten en la misma, siendo necesario acercar las artes a los jóvenes para con ello evitar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se sumen a las redes de delincuencia que laceran a miles de personas.*

*Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.*

*México ha ratificado una serie de acuerdos a nivel internacional que protege el derecho de los mexicanos al acceso a los bienes y servicios culturales, dentro de los que se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, quien en su artículo 27 menciona que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*

*Mientras que en México el derecho cultural de sus habitantes queda protegido en el párrafo nueve del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.*

*A partir de este mandato constitucional, el pasado mes de junio fue aprobada la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, mediante la cual se busca, entre otras cosas, reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio mexicano, así como establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales; y garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.*

*Para garantizar los derechos culturales de los mexicanos es necesario contar con espacios y servicios adecuados que permitan promover y difundir las expresiones y manifestaciones de la cultura, es decir, se requiere de infraestructura donde las personas puedan desarrollar su potencial en un arte visual, en cine, danza, literatura, artes escénicas o música.*

*De acuerdo con el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural, se menciona que existen 6 mil 610 bibliotecas públicas, 3 mil 797 salas de lectura, 2 mil 823 salas de cine, mil 592 casas de cultura y centros culturales, mil 146 librerías, mil 058 museos y 544 teatros.*

*El siguiente cuadro muestra la infraestructura cultural, el total y el promedio por municipio:*



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Cuadro 1**

Infraestructura cultural	Total nacional	Promedio por municipio <sup>01</sup>
Bibliotecas	6 610	2.70
Salas de lectura	3 797	1.56
Salas de cine	2 823	1.15
Casas de cultura y centros culturales	1 597	0.65
Librerías	1 145	0.47
Museos	1 058	0.43
Teatros	544	0.22

<sup>01</sup> Se han tomado como base 2 443 municipios. Se excluyeron dos municipios por carecer de información sobre su población. Fuente: Encuesta sobre infraestructura cultural.

*Como se muestra en el cuadro anterior, la infraestructura cultural del país se encuentra conformada por bibliotecas, salas de lectura, salas de cine, casas de cultura y centros culturales, librerías, museos y teatros, siendo las bibliotecas la infraestructura cultural que más hay, en promedio, en los municipios del país y el que menos existe son los teatros y museos, lo cual puede deberse a que en su mayoría se encuentran en las zonas metropolitanas.*

*Vale la pena resaltar que los espacios culturales donde las personas pueden desarrollar alguna habilidad cultural como la pintura, danza o música son escasos. Por lo general, este tipo de manifestaciones culturales se realiza en las casas de cultura, si se toman en cuenta los datos arrojados por la encuesta sobre infraestructura básica, se puede observar que en muchos municipios no se cuenta con este servicio, pues la cifra que arroja es de 0.65 casas de cultura por municipio.*

*Al no contar con espacios donde se puedan practicar y desarrollar algún tipo de arte, la cultura de los mexicanos y las manifestaciones que de ella emanan se van perdiendo, abriendo paso para que los derechos culturales de los habitantes del país no sean garantizados. No se puede fomentar en los niños, niñas y adolescentes una identidad con sus antepasados si no se les brinda la infraestructura mínima para que ellos puedan poner en práctica sus talentos.*

*La infraestructura cultural es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*comunidades y generar su bienestar. La importancia de estos lugares radica en que las personas se los apropien, los hagan suyos, sólo de esta manera se logrará su mantenimiento y sostenibilidad, lo que dará lugar a un mejor aprovechamiento que permita proyectarlas como escenarios de investigación, creación, innovación y circulación cultural.*

*Si bien, en los últimos años la cultura ha ido ocupando un espacio más importante en la toma de decisiones de los servidores públicos creando políticas públicas en favor del desarrollo cultural de las comunidades, es evidente que la falta y desaparición de centros artísticos y culturales permean en el desarrollo de las potencialidades de los habitantes del país, por lo que resulta necesario que se promuevan y rescate la infraestructura física que propicie el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con*

### *Puntos de Acuerdo*

*Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales, a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población.*

*Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, a la Secretaría de Cultura del Estado de México a dotar de condiciones adecuadas de infraestructura física que permitan su cabal aprovechamiento para el desarrollo cultural de los mexiquenses”.*

### III. CONSIDERACIONES

I.- Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión coincide con lo expuesto por la Diputada Federal Olga Catalán Padilla

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

en la proposición de mérito, en relación a exaltar la importancia de la vida cultural para la población mexicana, reafirmando lo señalado en la Observación General número 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en donde se establece que “los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos(...) Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.”<sup>1</sup>

II. En este sentido, los legisladores, como representantes del Pueblo, debemos contribuir a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la cultura, así como a proteger las diversas manifestaciones en que esta se expresa en un país como el nuestro, que es pluricultural. Para esto, debemos partir del conocimiento de las condiciones que guarda el acceso a la cultura en México, pues es un sector y un ámbito que a pesar de los reiterados e intensos esfuerzos que se llevan a cabo, aun existen desafíos y retos que se deben enfrentar. Uno de estos desafíos es la insuficiente infraestructura física y la falta de recursos financieros y materiales, para estimular que toda la población pueda ejercer sus derechos culturales.

III. Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo coincidimos en la inaplazable necesidad de implementar medidas necesarias a fin de que los Derechos Humanos culturales de la población mexicana sean promovidos, respetados, protegidos y garantizados por las autoridades, tal y como lo enuncia el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 15, numeral 2, los Estados Partes deben adoptar medidas para asegurar el derecho a participar en la vida cultural.

En este orden de ideas, es necesario que las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales adopten medidas a fin de impulsar lo establecido en la normatividad internacional y nacional. Máxime si, como se mencionó en el cuerpo del punto de acuerdo de la Legisladora Olga Catalán Padilla, “la infraestructura cultural es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las comunidades y generar su bienestar.”

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la

<sup>1</sup> Obtenido de: [http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dchoscult\\_docbasicONU.pdf](http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dchoscult_docbasicONU.pdf)



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, a las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales en las 32 entidades federativas del país, a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

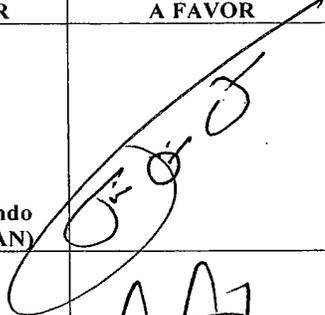
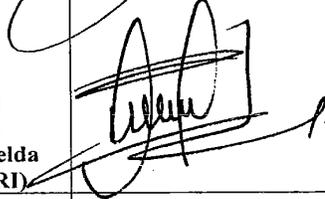
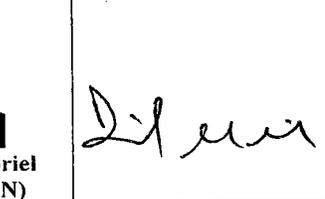


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

**Dictamen 10**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

**Dictamen 10**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gasteium Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

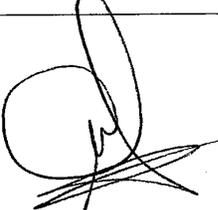


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

**Dictamen 10**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

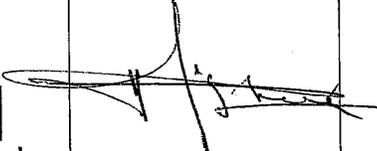


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

**Dictamen 10**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)</b>			
 <b>Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)</b>			
 <b>Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)</b>			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.11

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión envía condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica, y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano, a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

*Aprobado, con unánime.*  
*Enero 17 del 2018.*

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus antecedentes y consideraciones:

#### *"Antecedentes*

*Una aeronave Cessna 208 se estrelló en Guanacaste el 31 de diciembre de 2017, con 10 tripulantes de origen estadounidense, entre quienes se encontraba una familia compuesta por 5 miembros, y 2 tripulantes de origen costarricense.*

*El gobierno de Costa Rica ha determinado tras las revisiones de los restos de la aeronave que no hubo sobrevivientes, dado que todos quienes abordaron en el avión fallecieron carbonizados.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*La aerolínea Nature Air se ve involucrada por segunda ocasión con un accidente aéreo, siendo el primero en septiembre del año pasado, cuando un avión Cessna 206 se estrelló poco después de su despegue del aeropuerto Tobías Bolaños, en San José, Costa Rica. Este primer accidente tuvo un saldo de 5 víctimas.*

*Se ha declarado que uno de los pilotos fallecidos, Juan Manuel Retana, era primo de la ex presidenta Laura Chinchilla, como ha confirmado ella misma a través de su cuenta de Twitter.*

*Siguiendo relatos de testigos del accidente, se describe que el avión venía “demasiado abajo”; la nave, que había salido de Punta Islita con dirección hacia el aeropuerto Juan Santamaría, “ya traía problemas” antes del accidente, según testimonios de los lugareños que viven a 200 metros de lo ocurrido.*

### Consideraciones

*1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.*

*2. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 89, fracción X, que es facultad del presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente*

### Punto de Acuerdo



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica, y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano.”*

### III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito, ya que el Congreso de la Unión se ha destacado por mantener una fuerte tradición de diplomacia con la mayoría de los países en el mundo, lo que se traduce en reuniones parlamentarias internacionales, grupos de amistad y apoyos de todo tipo, en caso ser necesarios.

En este sentido y como representantes del Pueblo de México y al tener nuestro país una larga tradición solidaria, de apoyo y condolencia con otros países, sobre todo en momentos de crisis y desastres, es requerido mostrar, en este caso, a las familias de las personas fallecidas en el accidente suscitado en en la provincia de Guanacaste de la República de Costa Rica, las más sinceras condolencias por parte del pueblo mexicano.

II. Esta Comisión Dictaminadora reitera que las muestras de solidaridad y apoyo en voz de la Comisión Permanente en representación del H. Congreso de la Unión, sólo tiene la finalidad de fortalecer los lazos entre las naciones y culturas, de las que México considera existe una larga historia de hermandad.

III. La Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de sus objetivos tiene coordinar las relaciones económicas y de cooperación de México con el exterior y conducir las tareas de promoción económica, comercial, de inversiones y turística a través de las representaciones diplomáticas y consulares. En este sentido, en México siempre se ha buscado que exista una cooperación con todos los países en materia de desarrollo, para lo cual se publicó la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En esta tesitura, la Ley funciona bajo los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.

Debido a esto, se considera factible que conforme lo solicita la suscrita Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, para fortalecer las relaciones entre la República de Costa Rica y México, la Secretaría de Relaciones Exteriores ofrezca la cooperación para el Desarrollo en materia de aeronáutica civil conforme sus facultades y obligaciones.

IV. Del análisis concreto del contenido de la proposición que se dictamina, se deriva que la proponente acredita los motivos pertinentes para hacer públicas las condolencias con las familias de las personas fallecidas en el desafortunado accidente de avioneta que se presentó el 31 de diciembre de 2017.

Apenas el 19 de septiembre del año pasado, el Gobierno de de Costa Rica a través de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) emitió una comunicación donde ofreció equipo especial de atención de desastres como muestra de solidaridad con nuestro pueblo, debido al sismo que azotó a nuestro país en la fecha antes citada.

Es por esto que lo solicitado por la Senadora, es una muestra más de apoyo y solidaridad entre ambos pueblos, que sólo traerá como resultado el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que analice la factibilidad y, en su caso, estreche la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

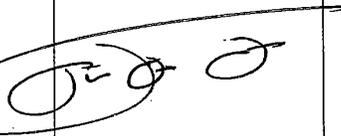
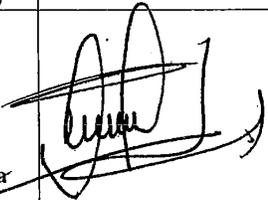


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

**Dictamen 11**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

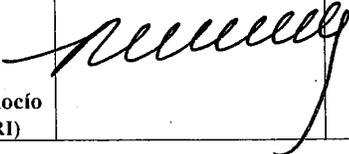


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

**Dictamen 11**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

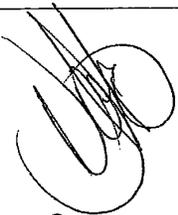
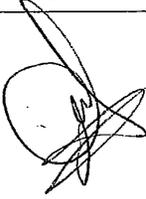


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

**Dictamen 11**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

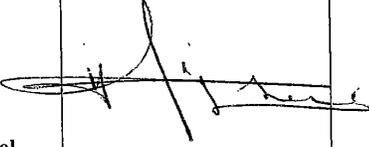


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

**Dictamen 11**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.12

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de su competencia intensifique las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano y de la realización de la Prueba del Papanicolaou, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

*Aprobado, con unánime.*  
*Enero 17 del 2018.*

  
1



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"1. Estadísticas de la Organización Mundial de Salud (OMS), refieren que en el mundo un aproximado de 1.5 millones de mujeres padecen cáncer cervicouterino y cada año fallecen 266 mil mujeres debido a este mal, asimismo se estima que la tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino se incremente en casi un 25 por ciento durante los próximos 10 años.*

*De igual manera este organismo internacional subraya que la tasa de mortalidad debido al cáncer cervicouterino es 3 veces mayor en América Latina y el Caribe, puesto que los servicios de salud femenina en los países que conforman dicha denominación geográfica, aún tienen sumas carencias en los servicios médicos para las mujeres.*

*El cáncer cervicouterino es la séptima neoplasia más frecuente en la población mundial y la cuarta más frecuente en mujeres con un estimado de 528 mil casos nuevos diagnosticados anualmente.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*2. Datos y cifras de la Secretaría de Salud en México estiman que la segunda causa de mortalidad en mujeres es el cáncer cervicouterino (por debajo del cáncer de mama), y anualmente en el país ocurren 20 mil 444 casos en nuestras mujeres, con una incidencia nacional de 35 casos por cada 100 mil mujeres.*

*Las entidades federativas que registraron la mayor incidencia de mortalidad por cáncer cervicouterino en el año 2013 fueron Morelos, Chiapas y Veracruz, lo anterior constando en el siguiente gráfico:*

*3. Es pertinente señalar dentro de esta proposición, la relación existente entre el virus del papiloma humano (VPH) y el cáncer cervicouterino, ello debido que una infección de VPH que no logra desaparecer del organismo puede causar cáncer de cuello uterino en algunas mujeres, siendo así, que en México cerca del 70 por ciento de los casos de cáncer cervicouterino registrados, fueron detonantes atribuibles a los tipos de Papiloma Humano.16 y 18.*

*El VPH se transmite principalmente por vía sexual. Es una infección muy común y la mayoría de las personas se infectan poco después de iniciar su vida sexual. Sin embargo, el cáncer cervicouterino afecta a las mujeres infectadas y puede tardar décadas en desarrollarse. Los determinantes principales de la infección por el VPH, tanto en los varones como en las mujeres, están relacionados con el comportamiento sexual e incluyen la iniciación sexual a edad temprana y el número elevado de parejas sexuales.*

*No se han dilucidado por completo los cofactores que determinan que una infección por el VPH persista y progrese a cáncer, pero el uso del tabaco, la inmunosupresión, el número de embarazos y la presencia de otras infecciones genitales se consideran cofactores del VPH.*

*4. La Sociedad Americana contra el Cáncer (American Cancer Society), basándose de las recomendaciones hechas por la OMS, sostiene que las pruebas idóneas de para la detección y tratamiento oportuno del cáncer cervicouterino es a través de la prueba Papanicolaou y la prueba de detección del Virus del Papiloma Humano, mismas que deben*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*realizarse por las mujeres a los tres años después de haber comenzado su vida sexual.*

*5. El cáncer cervicouterino es en gran medida prevenible, además, las lesiones precancerosas se pueden detectar con la aplicación de las pruebas mencionadas anteriormente, ello debido a que dichas pruebas no son sometidas a interpretación médica subjetiva, sino que, por su propia y especial naturaleza las muestras son procesadas de manera automatizada.*

### *Marco Jurídico Aplicable*

*6. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.*

*7. La Ley General de Salud, en cuanto a las áreas que adquieren el carácter de salubridad general, misma que aplica a este caso concreto, son las de: prevención y control de enfermedades transmisibles, así como las de transmisión sexual, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3o fracciones XV y XV Bis.*

*8. La Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA-1994, "Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino", tiene como objetivo según el numeral 1.1, el uniformar los principios, políticas, estrategias y criterios de operación respecto del cáncer cérvico uterino.*

*9. A manera de conclusión, la Secretaría de Salud y todos sus organismos coadyuvantes deben intensificar las acciones pertinentes para reducir los índices de casos de cáncer cervicouterino, así como los de mortalidad de neoplasia en nuestras mujeres mexicanas ocasionadas por esta enfermedad.*

*El cáncer cervicouterino es uno de los problemas más grandes en salud pública que enfrenta el país en los últimos años, por lo que es necesario*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*subrayar como estrategia principal, la coordinación de los sectores público, privado y social para afrontar este padecimiento con mayor compromiso, eficiencia y eficacia.*

*Por los argumentos que anteceden, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente*

### *Punto de Acuerdo*

*Único. - Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal para que en el ámbito de su competencia intensifique las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano y de la prueba del papanicolaou a mujeres, con la finalidad de prevenir y detectar de manera oportuna el cáncer cervicouterino.*

### III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos que la salud junto con la educación, son lo más importante que se le puede otorgar a una persona. En este sentido, es necesario que las autoridades de todos los niveles, se coordinen para garantizar que los mexicanos tengan acceso a estos derechos constitucionales.

Así pues en materia de salud, específicamente en lo que se refiere a la prevención del Virus del Papiloma Humano y del Cáncer de Cuello Uterino, la propuesta del Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, hace notar la necesidad de que las autoridades implementen acciones en beneficio de la población, mismas que incluyan cambios en el estilo de vida, de su alimentación, el control del consumo de alcohol y, principalmente, la actividad física, sumadas a estrategias de promoción del sexo seguro y vacunación.

De igual forma es pertinente que la población tenga acceso a información y servicios sanitarios eficaces, garantes de la detección oportuna en aras de mejorar el diagnóstico, control y la erradicación del cáncer en la mujer. Así, la Secretaría de Salud puede instrumentar nuevas estrategias o fortalecer las ya existentes con la finalidad de que, mediante la promoción y prevención de los programas que lleva a cabo, así como a través de brindar información clara, se puedan disminuir los casos de Cáncer de Cuello Uterino.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II.- Esta Segunda Comisión de Trabajo está consciente de las acciones y esfuerzos realizados hasta ahora por las autoridades en materia de salud, ya que conforme lo establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, dentro de su contenido se busca garantizar la Igualdad de Género a través del llamado Gobierno Cercano y Moderno.

El Plan Nacional de Desarrollo prevé al Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, cuyos principales objetivos son: "Incrementar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades", "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad" y "Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país".

De la misma manera se creó el Programa de Acción Específico "Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018, mismo que tiene como finalidad hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. En su contenido se encuentra la obligación de contribuir en las acciones de prevención primaria de cáncer del cuello uterino mediante la vacunación contra VPH.

III. Esto entonces otorga mayor sustento a lo solicitado por el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía quien busca que se intensifiquen las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano y la Prueba del Papanicolau, en lo cual se coincide completamente. En este sentido, es que se considera viable y oportuno que se solicite a la Secretaría de Salud se refuercen sus acciones y programas con la finalidad de que se disminuyan los casos de Cáncer de Cuello Uterino en México.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que intensifique las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, así como de realización de la Prueba del Papanicolaou a mujeres, con la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

finalidad de contribuir a prevenir y detectar de manera oportuna el cáncer cervicouterino.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

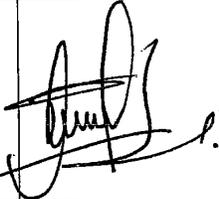


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

**Dictamen 12**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

**Dictamen 12**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

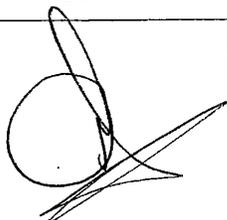


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

**Dictamen 12**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

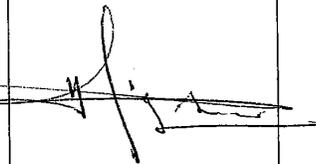


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

**Dictamen 12**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.13

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a convocar a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del Gobierno Federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, para impulsar la implementación del Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 17 del 2018.*

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"Cada año, a nivel mundial, 63 por ciento de las muertes son causadas por enfermedades no transmisibles (ENT), siendo las principales las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes y el cáncer. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta última es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el mundo. Es la segunda causa de muerte en el mundo y la OMS estima que el número de nuevos casos aumentará aproximadamente en 70 por ciento en los próximos 20 años.*

#### • Cáncer en México

*El cáncer está directamente relacionado con los determinantes socioeconómicos de la salud, pues 70 por ciento de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos medios y bajos, en los que la falta de diagnóstico y tratamiento, así como la detección en fases avanzadas, son problemas frecuentes. De acuerdo con la OMS, la atención es notablemente dispar dependiendo el país: "en 2015, sólo 35 por ciento de los países de ingresos bajos informaron de que la sanidad pública contaba*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*con servicios de patología para atender a la población en general. Más del 90 por ciento de los países de ingresos altos ofrecen tratamiento a los enfermos oncológicos, mientras que en los países de ingresos bajos este porcentaje es inferior a 30 por ciento”.*

*En México, el cáncer es un importante problema de salud pública. De acuerdo con cifras del gobierno mexicano, el cáncer es la tercera causa de muerte en el país. Se estiman 148 mil nuevos casos de cáncer en México: aproximadamente 65.5 mil casos en hombres y 82.4 mil en mujeres. El cáncer de mama y el de próstata son los más comunes.*

*En los últimos años, se han hecho importantes esfuerzos para hacer frente al cáncer. Entre ellos el Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México, creado para unificar planes de diagnóstico y tratamiento de los pacientes con cáncer en el país a través de la prevención primaria, tamizaje y detección oportuna de cáncer, tratamiento estandarizado, cuidados paliativos, rehabilitación, así como investigación y financiamiento. También se han creado programas específicos, como el Programa de Acción Específico Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018 y un marco normativo sólido, como la norma oficial mexicana NOM-041-SSA2-2002 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama y un Comité Nacional de Cáncer en la Mujer.*

*Sin embargo, pese a los avances, el manejo del cáncer en México aún presenta un rezago. Se estima que se presenten 164 mil 565 nuevos casos de cáncer al año en el país. Análogamente se estiman 87 mil 231 muertes anuales por cáncer. Esto implica una tasa anual de 53 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos. En contraste, en los países con un alto índice de desarrollo humano se estima una tasa anual de 45 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos. Esto implica que en México existe un rezago de 15 por ciento en la mortalidad por cáncer. Además, el cáncer es una enfermedad que afecta a todos los grupos poblacionales, impactando en métricas de desarrollo humano. Aproximadamente 21 mil 313 nuevos casos de cáncer son en adultos entre 20 y 39 años de edad. Los efectos sociales y económicos del cáncer en adultos jóvenes son altos dada la morbilidad y mortalidad prematura asociada.*

*Debido a que sólo una tercera parte del riesgo de cáncer es atribuible a factores ambientales o predisposiciones, las estrategias de prevención tienen un impacto limitado. Actualmente se sabe que la política pública de mayor impacto para reducir la mortalidad por cáncer es el acceso a terapias oncológicas. El acceso a tratamientos oncológicos innovadores*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*ayuda a disminuir las tasas de mortalidad. Por ejemplo, las mejoras en el tratamiento del cáncer de mama ayudaron a reducir la mortalidad en 34 por ciento en un lapso de 35 años en Estados Unidos de América.*

*De acuerdo con la OMS, solo uno de cada cinco países de ingresos medianos o bajos dispone de los datos necesarios para impulsar políticas de lucha contra la enfermedad. El propio gobierno ha reconocido que “el principal reto para nuestro país es unificar los criterios, formas de manejo y presupuestos que en la actualidad son diferentes según la institución en que se trate el cáncer”. En este sentido, la creación del Registro Nacional de Cáncer adquiere particular relevancia, por lo que representa una de las acciones más relevantes de este sexenio en la materia. Desafortunadamente, aún no cuenta con recursos propios asignados ni con un Reglamento, lo cual dificultará su operación óptima en el mediano plazo.*

*Como se ha visto, dado que el fenómeno del cáncer está fuertemente relacionado con determinantes socioeconómicos, debe ser visto como un problema integral que involucre a todas las dependencias y niveles de gobierno para asegurar que estén atendidos todos los aspectos del control del cáncer. No sólo los directamente relacionados con el tratamiento (prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento multidisciplinario de calidad, cuidados paliativos, rehabilitación e investigación), sino también los que tienen que ver con la sustentabilidad financiera.*

*En particular, hay algunos tipos de cáncer que son más alarmantes en nuestro país, como el cáncer de mama y el cáncer de mama metastásico.*

- *Cáncer de mama y cáncer de mama metastásico*

*El cáncer de mama, constituye la segunda neoplasia más frecuente a nivel mundial y la más frecuente entre la población femenina. En México es la causa de muerte más frecuente entre las mujeres, se estima que al día ocurren 15 muertes relacionadas con el mismo. Para 2012 Globocan reportó 20 mil 444 casos de cáncer de mama en México.*

*En México, la edad al momento del diagnóstico se aproxima a los 52.5 años, por lo que se desarrolla en una población diez años menor que en otros países. Se ha observado que el desarrollo de esta enfermedad puede estar influenciado por la edad. En las mujeres se incrementa el tiempo de exposición a los factores de riesgo ya sean exógenos (por ejemplo, los estrógenos) o endógenos (estilos de vida), y así, las probabilidades de padecerlo aumentan con la edad. Aunque su incidencia*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*es mayor en países desarrollados, el nivel de mortalidad es más elevado en países de ingresos medios y bajos, como México.*

*Lamentablemente, hablar de cáncer de mama en México es hablar de cáncer avanzado. En una muestra de 10 mil pacientes atendidas en el Instituto Nacional de Cancerología y la Fundación del Cáncer de Mama, Fucam (Ciudad de México), así como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se observó que 58 por ciento de las pacientes se encontraba en etapas avanzadas de la enfermedad al momento del diagnóstico. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición sólo 21.2 por ciento de las mujeres del grupo de 40-69 años se habían realizado la mamografía en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Este porcentaje se redujo a 19.2 por ciento al considerar a las mujeres de 50 años en adelante.*

*Es decir, el diagnóstico sigue siendo tardío y la necesidad de alternativas de tratamiento para pacientes con enfermedad metastásica es vigente. Lamentablemente, el cáncer de mama metastásico es una enfermedad tratable pero no curable. Además, está relacionado con afectaciones importantes en la calidad de vida, por ello los objetivos del tratamiento son incrementar el tiempo de supervivencia y mantener la calidad de vida con el objetivo de cronificar la enfermedad. La supervivencia libre de progresión y la calidad de vida resultan medidas relevantes para la decisión terapéutica altamente relacionadas con la supervivencia global.*

*La preocupación que existe en torno al cáncer de mama y el cáncer de mama metastásico, así como la urgencia de generar acciones para atender las problemáticas que generan, no puede ser visto de manera aislada. Por el contrario, debe ser abordado desde un enfoque más amplio que se enmarque en un plan integral para el cáncer en México.*

*En este contexto, hay dos acciones fundamentales a seguir. Por un lado, es indispensable impulsar la implementación del Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México. Por otro lado, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39; Ley General de Salud, artículos 16 Bis, 161 Bis, es imperante que la Secretaría de Salud, como autoridad que encabeza estos esfuerzos, realice trabajos de interlocución con otros sectores. Especialmente, tomando en cuenta que se acerca el fin de esta administración y es necesario plantear una estrategia y una postura transexenal que tenga un abordaje integral como eje transversal.*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

*Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con*

*Punto de Acuerdo*

*Único. El honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal a convocar a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del gobierno federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México para impulsar la implementación del programa integral de prevención y control de cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico”.*

**III. CONSIDERACIONES**

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La salud es un derecho fundamental protegido constitucionalmente y que se busca garantizar a través de las diversas instituciones de salud existentes en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. La salud es quizá una de las condiciones de mayor importancia en la vida, tanto así que sin salud es imposible llevar la vida a un ritmo normal, libre de padecimientos.

II. Uno de los males que más amenaza el goce de este derecho constitucional, es el cáncer, que al día de hoy se ubica como la tercera causa de muerte en México, siendo además una de las enfermedades de mayor incidencia entre la población. El cáncer es un padecimiento cuyo origen es el crecimiento descontrolado de células, que desarrolla tumores o masas anormales en cualquier parte del cuerpo. Se tiene conocimiento, de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que son cinco los factores de riesgo del cáncer relacionados con estilos de vida y de alimentación: elevado índice de masa corporal, falta de actividad física, bajo consumo de frutas y verduras, tabaquismo y alcoholismo.

III. México ha avanzado en las acciones, las políticas y las estrategias para prevenir y combatir el cáncer. Sin embargo, este prevalece en magnitudes descontroladas. De acuerdo a información proporcionada por el proponente, se estima que se presentan 164 mil 565 nuevos casos de cáncer al año en el país. Se estima, además, que existen 87 mil 231 muertes anuales por cáncer, lo que significa una



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

tasa anual de 53 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos, que es una magnitud récord.

IV. Dentro del espectro de los tipos de cáncer, el de mama es uno de los de mayor prevalencia en México. Se estima, por ejemplo, que el 90% de los casos detectados de cáncer de mama está en etapas ya avanzadas, según aporta los datos el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Esto está ocasionando que cada dos horas muera una mujer a causa de esta enfermedad, siendo el de más presencia en el país.

V. Así, las acciones para prevenir y tratar el cáncer toman especial importancia, siendo responsabilidad de los legisladores, como representantes del Pueblo de México, promover se intensifiquen los esfuerzos y las acciones a favor de diagnosticar, prevenir y atender este padecimiento de la salud. Es este uno de los puntos en los que quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, tenemos plena coincidencia con la propuesta del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, en lo referente a que sea posible definir, por conducto de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México.

VI. En razón de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora determina que es factible y pertinente exhortar, como lo sugiere el proponente, convocar a una mesa interinstitucional con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico. Sin embargo, esta Comisión también considera adecuado, que previo a la conformación y funcionamiento de esta mesa, sea posible se integre un informe que refleje los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México, con la finalidad de conocer el estado actual de las cosas, en la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a fin de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

que integre y remita a esta Soberanía, un informe sobre los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México; así como para que, posteriormente a la entrega de este informe, convoque a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del Gobierno Federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

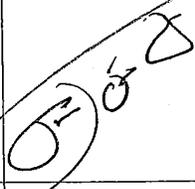


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

**Dictamen 13**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

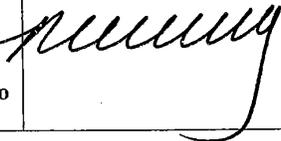


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

**Dictamen 13**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

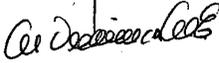
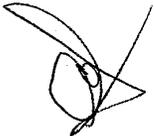


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

**Dictamen 13**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

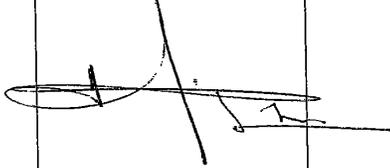


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

**Dictamen 13**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



*Aprobado, comuníquese.  
Enero 17 del 2018.*

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.14

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, utilicen los remanentes que se generan del ahorro de la compra consolidada de medicamentos en la compra de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar el acceso oportuno de la población a estos, a cargo del Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"1. El propósito de la Compra Consolidada es concentrar los requerimientos de bienes terapéuticos del Sector Público para, a través de un mayor poder de negociación y de estrategias de compra, obtener mejores precios y garantizar el abasto oportuno en beneficio de la población usuaria. Con esta compra realizada en 2017 se garantiza el suministro de los bienes para 2018.*

*2. En este esfuerzo de coordinación interinstitucional, participarán además del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y Petróleos Mexicanos, así como 21 entidades federativas y 23 institutos de la Secretaría de Salud. El monto consolidado a la fecha es del orden de 58,764 millones de pesos. (Corte al 31 de agosto)*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

3. *El gobierno de la República, a través del IMSS, inició la licitación 2017-2018 para la compra consolidada de medicamentos más grande de la historia del país, por más de 55,000 millones de pesos.*

*En esta licitación participan 48 entidades públicas –8 más que en la anterior–, de las cuales 5 son dependencias federales, 20 gobiernos estatales y 23 institutos de salud.*

4. *La compra consolidada de este año, la quinta desde que se inició este mecanismo en 2013, tiene un crecimiento de 13 por ciento con respecto a la de 2016 y un incremento de 20 por ciento en el número de participantes. Su transparencia está garantizada con la intervención, durante todo el proceso, de representantes de organizaciones sociales nacionales e internacionales, así como actores externos del sector público.*

*En la licitación 2017 se invirtieron 48,883 millones de pesos con 40 participantes y en las cuatro anteriores se lograron ahorros totales por 14,215 millones de pesos. En esta licitación se incorporan 8 participantes y el monto creció 13 por ciento respecto del año pasado.*

*Los 55,326 millones de pesos que invertirán los 48 participantes en esta licitación, se aplicarán de la siguiente manera: 35,361 (64 por ciento) a medicamentos y vacunas; 15,039 (27 por ciento) a medicamentos de patente y fuente única; y 4,926 (9 por ciento) a material de curación, que beneficiarán a 80 por ciento de la población de país y el mayor volumen de la compra será para atender enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y cardiovasculares.*

*De ese gran total, 50,000 millones de pesos son recursos de las dependencias federales; 4,984 de los estados y 338 de los institutos de salud. Se espera un ahorro de 35 por ciento por cada peso que se invierte.*

5. *De lo anterior se señaló que los ahorros generados por esta operación se destinarán a la mejora y obras en infraestructura hospitalaria.*

*Por otra parte, es oportuno reiterar que la innovación farmacéutica tiene como finalidad brindar nuevos y cada vez más eficaces medicamentos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas que sufren enfermedades, particularmente crónicas degenerativas que para su atención constituyen un impacto severo al gasto público de salud.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Cabe destacar que la finalidad última del desarrollo de nuevos productos, es lograr una mejora en la respuesta del organismo a los medicamentos para lograr una recuperación pronta y eficaz. Dicho objetivo no se alcanza si los institutos de salud pública brindan atención médica a sus derechohabientes con medicamentos que en muchas ocasiones no son los más adecuados y eficientes, por no ser resultado de los avances científicos en farmacología.*

*Por ello, resulta más conveniente que se le otorgue mayor preferencia a la adquisición de medicamentos innovadores, ya que aun cuando su costo es aparentemente mayor con relación a los que no poseen esta calidad, son más efectivos por tener mayores efectos curativos y producir menos daños secundarios.*

*Entendidos estos como aquellos que contiene un principio activo nuevo y con el que se ha realizado una investigación y desarrollo completo, desde su síntesis química hasta su utilización clínica, por lo que aporta datos propios de seguridad y eficacia terapéutica de la especialidad farmacéutica concreta.*

*6. El uso y consumo de estos medicamentos en el sector público de salud, representa menores costos con relación a los días-cama de pacientes en caso de hospitalización, además de que se logra una reincorporación más inmediata a la vida laboral de las personas, en un periodo mucho más corto.*

*Si bien es cierto que el precio es un factor determinante para la utilización de nuevos medicamentos, también lo es que hay posibilidad de acceder a los recursos necesarios utilizando los ahorros generados en la adquisición de otros medicamentos, como lo son los referidos innovadores.*

*7. La Ley General de Salud señala en su artículo 27, fracción VIII, el derecho a la protección de la salud, comprende servicios básicos de salud referentes a la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.*

*Así el artículo 77 Bis 36 de la Ley General de Salud, dispone que los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, tienen derecho a recibir bajo ningún tipo de discriminación los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos. De todo lo anterior, se desprende que uno de los objetivos primordiales de las instituciones de salud pública, es*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*atender a la población derechohabiente con los mejores medicamentos disponibles en el mercado.*

*8. A fin de lograrlo, dichas instituciones precisan adquirir los medicamentos más avanzados y de la mejor calidad disponible para lograr reducir los efectos secundarios de los fármacos y/o conseguir una recuperación en un periodo de tiempo menor. Como consecuencia, la adquisición de medicamentos innovadores resulta prioritaria.*

*9. Conforme a información reciente de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA), hoy en día existen en el mercado privado 150 medicamentos innovadores para el tratamiento de enfermedades crónicas y graves, causantes de la mayor parte de la mortalidad en nuestro país.*

*10. Dichos medicamentos constituyen una mejor alternativa respecto de los productos ya existentes, más efectivos y con menos efectos adversos y complicaciones, pero muy pocos o casi ninguno se encuentra incluido en los cuadros básicos de medicamentos de las instituciones públicas de salud debido a su aparente alto costo.*

*11. La propia Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ha reconocido que mientras más medicamentos innovadores se pongan al alcance de los pacientes, se mejorará su calidad de vida al promoverse menor tiempo de hospitalización y con ello, se les brindará una mejor atención.*

*12. Es inevitable el envejecimiento de la población mexicana y, por tanto, la proliferación de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y cerebrovasculares, así como las crónicas del hígado, por lo que el sector salud debe orientar su actuación hacia una política de abasto de medicamentos innovadores o de última generación y su respectiva inclusión en los cuadros básicos de medicamentos.*

*13. En consecuencia, puede reafirmarse que la compra de medicamentos innovadores no debe ser vista como un mero gasto, sino como una inversión, ya que, si bien implica un desembolso inicial que puede considerarse aparentemente elevado comparado con el de aquéllos que no lo son, en el corto y mediano plazo es un auténtico ahorro para el sector salud.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*14. Por lo que es necesario incluir como parte de esa política de consolidación, la aplicación del ahorro que se genere para la adquisición de medicamentos que tengan la calidad de innovadores, con el propósito de garantizar su asequibilidad para la población.*

*Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con*

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, para que, a través de las Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, utilicen los remanentes que se generan del ahorro de la Compra Consolidada de Medicamentos en la compra de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la población a estos.*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos que todo lo relacionado con la temática del derecho humano de los mexicanos de acceso oportuno y de calidad a la salud, debe seguir siendo un objetivo fundamental para el gobierno de nuestro país. Ello mediante la creación e implementación de políticas públicas y estrategias gubernamentales para que se pueda tener un mayor alcance de las personas beneficiadas.

II. En ese tenor de ideas, reconocemos que la licitación de la compra consolidada de medicamentos 2017-2018, por 55,326 millones de pesos, ha sido una medida adoptada de manera exitosa; misma que busca, primordialmente, la adquisición de medicamentos de calidad a precios competitivos, con ahorros financieros sustanciales, para tratar algunas de las enfermedades que más aquejan a la población mexicana, como lo son la diabetes y la hipertensión; pero también para beneficiar con medicamentos a la mayor cantidad de personas que sea posible.

III. Además de lo anterior, como en su momento lo señaló el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mikel Arriola Peñalosa, este proyecto de licitación busca obtener un ahorro muy considerable en costos de medicamentos, lo que



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

aparejará como consecuencia un ahorro en el costo final. En este sentido, el remanente que se genere podrá ser invertido en medicamentos diferentes, que sean innovadores y que atiendan las necesidades de salud más sentidas por la población del país.

IV. De esta manera, al disponer del dinero ahorrado gracias a las licitaciones, y emplearlo para adquirir medicamentos novedosos, que fomenten programas encaminados a satisfacer las necesidades sanitarias de la población, se estará velando por el cumplimiento al mandato legal prescrito en el artículo cuarto de la Carta Magna: "toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

V. Es en razón de lo anterior que quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con el propósito, el contenido y el alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, en lo que refiere a que los recursos remanentes que se generan del ahorro de la compra consolidada de medicamentos pueden ser utilizados adecuadamente para la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos, cuya finalidad es tratar enfermedades crónicas y graves, de tal manera que la población, sobre todo la de más escasos recursos económicos, acceda a éstos, a precios asequibles o de manera gratuita, en beneficio de su bienestar físico y salud. Los medicamentos innovadores y biotecnológicos constituyen una mejor alternativa respecto de los productos ya existentes, más efectivos y con menos efectos adversos y complicaciones, pero muy pocos o casi ninguno se encuentra incluido en los cuadros básicos de medicamentos de las instituciones públicas de salud debido a su aparente alto costo.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, continúe contemplando dentro de la estrategia de compra consolidada, la adquisición de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar la mejor atención médica y el acceso a de éstos a la población, lo anterior en estricto apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

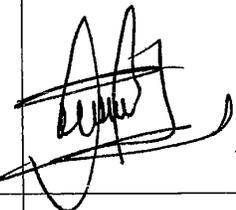


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**Dictamen 14**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**Dictamen 14**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

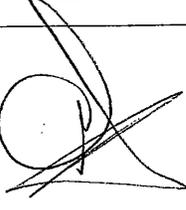


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**Dictamen 14**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

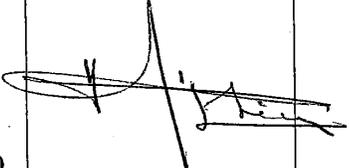


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

**Dictamen 14**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.15

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y las 32 entidades federativas a poner en marcha la campaña de salud nacional check up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

*Aprobado, con unánime.*  
*Enero 17 del 2018.*

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.*

*En este sentido, la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4 de la Constitución; es de aplicación en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.*

*Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) han colocado a nuestro país dentro de los primeros lugares de enfermedades crónico degenerativas, como la diabetes, o de otras, como la obesidad. De ahí*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*que sea vital prevenir y detectar a tiempo problemas de salud a través de check-ups médicos periódicos, acordes a los antecedentes familiares, hábitos y características de sexo y edad de cada persona.*

*El check-up es un examen o grupo de pruebas médicas que tienen como finalidad la detección temprana de alguna enfermedad; con el objetivo de incrementar las posibilidades de cura a través de un tratamiento en las primeras etapas del padecimiento.*

*El examen médico incluye una gama de exámenes clínicos y procedimientos de tecnología, con los que el médico podrá conocer el estado de salud del paciente, y con ello tomar acciones de tratamiento que eviten o retarden la presencia de enfermedades que afectan la calidad de vida a corto, mediano o largo plazo.*

*La inicia con la valoración del doctor. En ella se describe la historia clínica del individuo: antecedentes familiares con respecto a enfermedades, hábitos y actividades de riesgo. De aquí parte la premisa de los diferentes tipos de check-up que necesite y se adecue a la necesidad del paciente:*

*Básico: En la mayoría de los casos va orientado a adultos jóvenes de 20 a 35 años. Y está compuesto por análisis que permiten ver los niveles de ácido úrico, calcio y fosforo, entre otros.*

*Completo o ejecutivo: Éste suele estar diseñado para personas mayores de 40 años. Está compuesto por valoraciones nutricionales, de odontología, oftalmología, y otros diagnósticos multidisciplinarios.*

*Las check-up en realidad tienen una infinidad de test para detectar ciertos estudios, por lo que es necesario recurrir a un médico especializado para determinar qué tipo de examen es el que necesita el paciente, y sea quien designe cuál es el que necesitas. La ventaja de estos es que en conjunto los exámenes pueden ser más baratos.*

*Los precios varían de acuerdo al tipo de examen que más se adecue al paciente, el rango de precios oscila entre los 300 y los 3 mil 500 pesos. Sin embargo, las personas que son derechohabientes cuentan con la disposición de este servicio, en las instituciones públicas. Pero en la gran mayoría de los casos la cobertura del sector salud en el ramo público son que en materia de check-up, en vez de realizar uno de carácter general, lo hacen más bien focalizado casi siempre para detectar alguna manifestación física derivada de alguna dolencia o padecimiento, es*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*decir, en lugar de ser preventivo, es más bien reactivo, para ubicar el órgano que está generando un problema determinado.*

*Para afrontar esto se requiere que las instituciones de salud de cada estado se coordinen para implementar este servicio de manera adecuada, para que los médicos especialistas en la materia, revisen la condición de los pacientes y verifiquen que tipo de examen del tipo check-up es el que requiere. Todo con la finalidad de evitar gastos innecesarios que pueda contraer a futuro y que le imposibilite seguir con sus actividades normales.*

*De lo anterior se desprende que la necesidad de que las instituciones de salud pongan a disposición de la población diversos programas de revisiones y tratamientos médicos, se debe principalmente a que en el país existe un sin número de enfermedades que afectan a la población, entre ellas se tienen identificadas nueve las enfermedades crónico-degenerativas de mayor incidencia en la población mexicana, que además de cobrar el mayor número de vidas, demandan al Estado mayores recursos presupuestarios para su atención cada año. La diabetes, la obesidad y la hipertensión son los enemigos número uno de la salud pública en México.*

*Asimismo, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la población mexicana, en unos años, habrá más adultos mayores de 60 años que niños menores de 14 años. Lo que se traduce que para el año 2050 se estima a una cifra de 17.4 millones de niños de 0 a 14 años y 28 millones de personas de más de 65 años, quienes representarán una cuarta parte de la población. Con el tiempo, ese grueso sector de la población de tipo geriátrico demandará tratamientos que requerirán una mayor carga presupuestaria.*

*En relación con los datos anteriores, se busca que toda esa población que se avecina a la tercera edad no se vea obstaculizada su vida con alguna de las enfermedades que afectan alguna parte de su cuerpo, adicional de la búsqueda de una mejor esperanza de vida evitado y ofreciendo atenciones anticipadas a ciertas enfermedades antes de que su desarrollo afecte la condición de vida de las personas.*

*La propuesta dada tiene estrecha relación con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, el cual tiene objetivos (estrategias y líneas de acción) a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*materializar el derecho a la protección de la salud y los cuales deberán ser congruentes por un lado con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.*

*Con la finalidad de que el sector salud público tenga un avance en la disminución y mejor oferta de calidad en los servicios y tratamientos de las enfermedades que sean detectados durante la aplicación de los diferentes tipos de exámenes de check-up , así como el ahorro financiero que implicaría para la Secretaría de Salud.*

### Punto de Acuerdo

*Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal, al IMSS, ISSSTE y a las 32 entidades federativas a que a nivel nacional se ponga en circulación la campaña de salud check-up y se ponga en marcha la aplicación de los exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión”.*

### III. CONSIDERACIONES

I.- Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente conoce la obligación que tienen las autoridades de garantizar la salud a toda la población mexicana, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, se debe remarcar que en nuestro país una de las principales causas de muerte es la diabetes. Los números que presenta son muy preocupantes, ya que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 70 de cada 100 mil habitantes mueren por diabetes cada año, y lo más triste es que la mayoría de los casos que se detectan, sucede cuando la enfermedad ya es avanzada.

Igualmente de preocupante es la hipertensión arterial, ya que uno de cada 4 adultos en México la padecen, y según datos la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT 2016), solamente el 60% de la población con hipertensión arterial tenía conocimiento previo de que padecía esta enfermedad. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, se estima que en México hay 22.4 millones de adultos de 20 años o más que padecen esta patología, de los cuales 11.2 millones tienen diagnóstico médico; lo que sólo refleja la falta de acciones y programas para que se facilite otorgar un diagnóstico a toda la población.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Estas enfermedades normalmente se ligan con la obesidad, y en México tenemos un grave problema con eso ya que el país pertenece a las naciones con mayor obesidad en adultos en el mundo, esto de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual está compuesta por 35 países alrededor del mundo, con representación de cada continente.

II. Los integrantes de la Segunda Comisión creemos en la factibilidad de que se lleven a cabo campañas donde se realicen distintos exámenes de forma gratuita para la población, con el fin de diagnosticar de manera anticipada cualquier padecimiento y poder tratarlo a tiempo, ya que con un diagnóstico oportuno se pueden prevenir a tiempo las complicaciones, mejorando así la calidad y esperanza de vida de la población.

Como lo señala el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, en la Proposición que presenta, muchas veces existe voluntad de las personas por hacerse exámenes médicos, pero los precios que estos pueden generar, hacen que la población no llegue a realizárselos. En este orden de ideas, esta Comisión Dictaminadora considera viable y fundamentada la solicitud del suscrito Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, para se ponga en circulación la campaña de salud check-up y se ponga en marcha la aplicación de los exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a sus homólogos en las 32 entidades federativas del país, para que se fortalezcan las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre las que pueden estar la campaña de salud check-up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

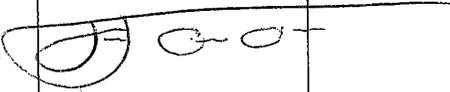
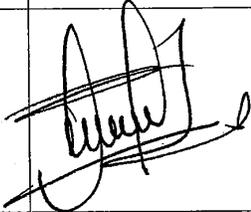
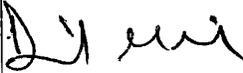


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

**Dictamen 15**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

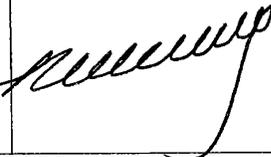


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

**Dictamen 15**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

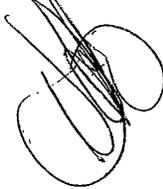
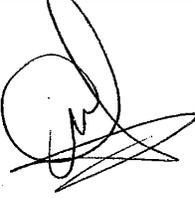


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA .**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

**Dictamen 15**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)</b>			
 <b>Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)</b>			
 <b>Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)</b>			
 <b>Sen. David Monreal Ávila (PT)</b>			

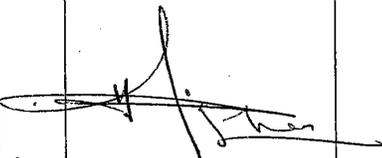


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

**Dictamen 15**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.16

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Movilidad y de Salud, ambas del Estado de Jalisco, a que, de manera conjunta, implementen las acciones necesarias de prevención de los accidentes de tránsito en niños jaliscienses, con el fin de dirimir la mortalidad infantil que sufre la entidad por dichas causas, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

*Aprobado, comuníquese.*  
*Enero 17 de 2018.*

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

**I. ANTECEDENTES**



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“1. Cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estiman que cada día alrededor de 3 mil 500 personas fallecen por accidentes de tránsito y cuestiones asociadas a sucesos de vehículos motor, siendo los niños las personas más afectadas y vulnerables en las vías públicas, ya que se estima en que cada año 186 mil 300 menores de 18 años fallecen por accidentes de tránsito.*

*Este organismo internacional se encuentra colaborando con los Estados miembros, para prevenir los accidentes de tránsito y promover las buenas prácticas al momento del manejo de vehículos motor, puesto que la mayoría de dichos sucesos transítales que derivan en accidentes son prevenibles.*

*2. México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito, lo anterior recabado por el asesor de la Organización Panamericana de la Salud, Roy Rojas, en el año de 2013.*

*A nivel nacional, en el año 2013 se registraron un total de 2 mil 479 muertes de menores en accidentes de tránsito, donde las lesiones ocasionadas por estos accidentes se encuentran entre las principales causas de muerte en niños y adolescentes de 0 a 19 años de edad y son la primera causa de muerte en niños entre 5 a 14 años de edad.*

*México registra 4.3 víctimas mortales por cada 10 mil unidades vehiculares.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*De los accidentes registrados por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra) se dilucidaron los siguientes porcentajes respecto de los fallecimientos por accidentes de tránsito:*

- Un 47 por ciento de las muertes son peatones.*
- \* Un 36 por ciento son pasajeros de vehículos motor. \* 16 por ciento son motociclistas.*
- \* 1 por ciento son ciclistas.*

*3. Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sostienen que, en el año 2015, se registraron 378 mil 232 accidentes de tránsito en las zonas urbanas del país, de igual forma los accidentes que tuvieron por efecto resultados fatales aparejan un saldo de 4 mil 601 víctimas, siendo en este tenor de ideas que desde el año 2013 a 2015, las muertes por accidentes viales se han acrecentado en casi un 8 por ciento.*

*4. Trasladándonos al ámbito estatal, en el año 2015 se registraron en el estado de Jalisco un total de 282 defunciones en accidentes de tránsito en el conglomerado de las zonas urbanas, siendo así la cuarta entidad federativa que registró mayor número de víctimas mortales debido a estas problemáticas, por debajo de estados como Chihuahua, Michoacán y Sinaloa.*

*Asimismo, la Secretaría de Salud del estado Jalisco determina como primer causa de muerte a los accidentes de tránsito y de vehículo motor dentro del grupo etario de 5 a 9 años de edad, por encima de males como la leucemia, las anomalías congénitas y las infecciones respiratorias, lo anterior representado en el siguiente tabla:*

### *Marco Jurídico Aplicable*

*5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.*

*6. La Ley General de Salud determina en su artículo 3, fracción XVI, que la prevención y el control de accidentes, adquiere el carácter de materia de salubridad general.*



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

- *Énfasis agregado en la hipótesis aplicable*  
Artículo 3. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:  
I. a XV...  
XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;

*De igual manera el artículo 27, fracción II, de la legislación en comento, indica que, para efectos del derecho de protección de la salud, se consideran servicios básicos de la salud el referente, a la prevención y control de enfermedades y de los accidentes.*

- *Énfasis agregado en la hipótesis aplicable*

*Artículo 22. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:*

- I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;*
- II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes...*

*Por los argumentos que anteceden, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:*

*Punto de Acuerdo*

*Único. Se exhorta a las secretarías de Movilidad y de Salud, ambas del estado de Jalisco, a que, de manera conjunta, implementen las acciones necesarias de prevención de los accidentes de tránsito en niños jaliscienses, con el fin de dirimir la mortalidad infantil que sufre la entidad por dichas causas.*

### III. CONSIDERACIONES

- I.- Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente estamos conscientes del problema de seguridad vial por el que pasa el estado de Jalisco y que se debe principalmente a que es uno de los estados más desarrollados. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 2015, Jalisco ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en cuanto a número de habitantes con más de 7 millones. Igualmente en Jalisco, el parque vehicular se ha triplicado desde el año 2000, pasó de tener un millón 300 mil vehículos automotores registrados (entre automóviles, camiones, motocicletas y camiones de pasajeros), a 3 millones 429 mil en 2016.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Estos datos nos permiten imaginar la gran carga de trabajo que tiene la Secretaría de Movilidad de Jalisco, ya que cuentan con uno de los parques vehiculares más grandes del país. Lo más preocupante de esta situación es que según datos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, en el documento denominado "Defunciones por accidentes viales año 2014-2016" las defunciones pasaron de ser 1,251 en el 2014 a 1,294 en 2016.<sup>1</sup> En esta línea, el mismo Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, registró que al menos el 62.7% de la población que conduce, lo hace con algún tipo de distractor, dentro de los cuales destaca el teléfono celular, que representa el 50% de conductores que se distraen.

II.- Es desilusionante que debido a distracciones y accidentes se pierda la vida de los conductores, y es aún más grave que ocasionen la muerte de peatones, incluidos niños. Es muy triste que los accidentes vehiculares en el estado de Jalisco tengan mayor tasa de muerte en niños de 5 a 9 años, que enfermedades catalogadas como graves. De aquí parte la petición del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, para que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Salud, ambas del estado de Jalisco, inicien acciones a fin de prevenir los accidentes y disminuir la tasa de muerte en infantes jaliscienses.

III. En esta tesitura, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, consideramos viable y con fundadas razones la petición del suscrito Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, ya que los datos estadísticos y los registros administrativos reflejan la inminente necesidad de acciones, programas, guías informativas y, en general, acciones educativas dirigidas a los niños del estado de Jalisco, para que aprendan de los peligros que representan las calles y los automóviles.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Movilidad y de Salud, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como a los Municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que, se implementen o, en su caso, fortalezcan campañas de concientización a conductores, para prevenir accidentes de tránsito en los que pudieran verse involucrados niños, niñas y adolescentes.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

<sup>1</sup> Véase en [http://cepaj.jalisco.gob.mx/sites/cepaj.jalisco.gob.mx/files/defunciones\\_accidentes\\_viales\\_2014-2016.pdf](http://cepaj.jalisco.gob.mx/sites/cepaj.jalisco.gob.mx/files/defunciones_accidentes_viales_2014-2016.pdf)

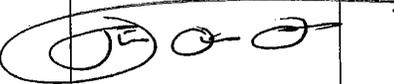


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**Dictamen 16**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

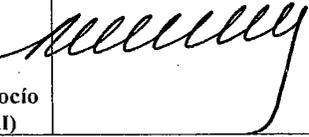


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**Dictamen 16**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

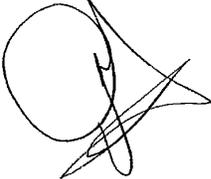


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**Dictamen 16**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**Dictamen 16**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



## **SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco a que, en el ámbito de sus facultades, refuerce las acciones conducentes para atender y reducir la problemática del suicidio en jóvenes y adultos del estado, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como la Proposición con Punto de Acuerdo mediante la que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, cada una en el ámbito de sus facultades y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, a que fortalezcan las estrategias y acciones para la prevención del suicidio, así como la educación en torno a los trastornos mentales relacionados con el mismo y sus factores de riesgo, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acción de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud en el cual se estableció como meta reducir en un 10 por ciento los índices de suicidio para el año 2020, a cargo del Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que tiene como objetivo reforzar las acciones conducentes para atender y reducir la problemática del suicidio en jóvenes y adultos del estado de Jalisco.
2. Con fecha 10 de enero de 2018, el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que tiene como objetivo fortalecer las estrategias y acciones para la prevención del suicidio, así como la educación en torno a los trastornos mentales relacionados con el mismo y sus factores de riesgo.
3. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso, el 4 de enero de 2018, que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mismo turno hecho el 10 de enero de 2018 por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el caso de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por lo que en este acto se



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

emite el Dictamen correspondiente a ambas proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

**II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El legislador federal Elías Octavio Íñiguez Mejía proponente de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

*"1. El gran sociólogo francés Émile Durkheim en 1897 definió al suicidio de la siguiente manera: "Es un acto personal, propositivo y consciente, mediante el cual el sujeto que lo realiza busca terminar con su propia vida".*

*De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal.*

*El suicidio es la segunda causa de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años, siendo así que, en el mundo un aproximado de 800 mil personas se quitan la vida cada año.*

*Cabe señalar que un 78 por ciento de los suicidios ocurridos y registrados en el mundo suceden en países de bajos y medianos ingresos, donde México no es la excepción en cuanto a esta consideración.*

*2. Trasladándolos al ámbito nacional, México registró en el año 2014 un total de 6 mil 337 suicidios, problemática que se coloca como la décimo quinta causa de muerte a nivel nacional según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

*Es importante subrayar que en el país ha existido una creciente incidencia de suicidios entre los años 2000 y 2014, aumentando de 3.5 a 5.2 por cada 100 mil habitantes a lo largo del territorio nacional.*

*La mayoría de los suicidios ocurridos en México son cometidos por hombres teniendo como estimado un 80.2 por ciento; en cuanto a las mujeres, estas representaron un 19.8 por ciento de los suicidios, lo que significa que se suicidan tres veces más los hombres que las mujeres.*

*De igual forma se deja en claro que a pesar de que las mujeres registraron un porcentaje menor de suicidios, cuando hablamos de niños*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*del grupo etario de 10 a 19 años, la proporción de mujeres que comete suicidio es mayor.*

*Los principales métodos de autolesión ocupados por mujeres para cometer suicidio van desde el envenenamiento por fármacos hasta la ingesta de pesticidas. Para con los hombres los métodos por excelencia registrados fueron las lesiones con objetos punzo cortantes y por la ingesta de fármacos combinados con alcohol.*

*3. Datos de la Secretaría de Salud de Jalisco disponen que el suicidio es la tercera causa de mortalidad en personas de edad de 10 a 19 años, donde se registraron un aproximado de 80 suicidios por cada 100 mil habitantes de la edad referida.*

*En 2014, el estado de Jalisco registró 10 suicidios por cada 100 mil habitantes del grupo etario de 15 a 29 años de edad, información que se fundamenta con el siguiente grafico del INEGI:*

*En este orden de ideas, se estima que en la entidad viven un estimado de 3 millones de jóvenes, por lo que podemos deducir que cerca de 180 jóvenes jaliscienses cometen suicidio.*

*Como se puede apreciar en el gráfico, Jalisco ocupa el décimo lugar en incidencia de suicidios en jóvenes y adultos de 15 a 29 años de edad, sin embargo, esto no quiere decir que no se cuente con un problema de salud pública en la entidad, puesto que estamos hablando de casi 200 suicidios cometidos por jóvenes jaliscienses.*

*4. Diversos organismos internacionales, como la mencionada Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Unicef, determinan como medidas de prevención del suicidio:*

*\* Información responsable por parte de los medios de comunicación;*

*\* La restricción del acceso a los medios del suicidio (plaguicidas, armas y medicamentos)*

*\* Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol;*

*\* Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo;*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*\* Capacitación de personal sanitario no especializado, en la evaluación y gestión de conductas suicidas;*

*\* Seguimiento de la atención dispensada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario.*

*El suicidio es un problema complejo y, consiguientemente, las actividades de prevención exigen la coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad, incluidos los de salud, educación, trabajo, agricultura, comercio, justicia, derecho, defensa, política y medios de comunicación. Esas actividades deben ser amplias e integradas, dado que ningún enfoque individual por separado puede tener efecto en una cuestión tan compleja como el suicidio.*

### *Marco Jurídico Aplicable*

*5. La Organización Mundial de la Salud, en el preámbulo de su Constitución, define a la salud como: "Un estado completo de bienestar, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".*

*La salud, a la vez, es considerada como un derecho fundamental del ser humano, derecho que, dentro de nuestro marco normativo vigente, se encuentra estipulado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a la letra de la norma indica lo siguiente:*

*"...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."*

*6. La Ley General de Salud, en su artículo 2, fracción I, determina que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad: el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir con el ejercicio pleno de sus capacidades.*

*Criterios de la Secretaría de Salud determinan que el 90 por ciento de las personas que cometen suicidio padece un trastorno mental, siendo el principal la "depresión". Por consiguiente, el artículo 3, fracción VI, de la legislación en comento determina que se considera materia de salubridad general lo relativo a la salud mental de los individuos.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*7. La Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad, tiene por objeto el establecer los criterios que deben seguirse para brindar la atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del grupo etario de 10 a 19 años de edad y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.*

*El numeral 6.9.3 obliga al personal médico y a los profesionales de la salud del sector público, privado y social a canalizar a las personas que se les detecten signos y síntomas que indiquen riesgos de suicidio, con las autoridades y servicios médicos integrales que correspondan para su debido tratamiento.*

*8. A manera de conclusión, el hoy suscrito considera pertinente que la Secretaría de Salud del estado de Jalisco implemente las acciones conducentes para atender el suicidio en jóvenes y adultos de la entidad, debido que por la incidencia del mismo se considera como un grave problema en salud pública.*

*Por los argumentos esgrimidos con anterioridad, someto a consideración de esta honorable asamblea legislativa el siguiente:*

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco a que, en el ámbito de sus facultades, refuerce las acciones conducentes para atender y reducir la problemática del suicidio en jóvenes y adultos del estado."*

El legislador federal José Refugio Sandoval Rodríguez e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponentes de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

*"De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal.<sup>1</sup>*

*La OMS considera el suicidio como un problema grave de salud pública, cada año, a nivel mundial, aproximadamente 800 mil personas se quitan la vida, lo que equivale a que ocurra una muerte cada 40 segundos; por*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*si esto no fuera poco, se sabe que por cada persona que consigue suicidarse, existen al menos 20 que lo intentaron y no lo consiguieron.<sup>2</sup>*

*El número de muertes por suicidio es superior en un 57 por ciento al número total de muertes causadas por la guerra y los homicidios.*

*A nivel mundial, desde el 2015 el suicidio se ha colocado como la segunda causa más frecuente de muerte entre los jóvenes y la cuarta entre la población de adultos.*

*A nivel nacional, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2016 se registraron 6 mil 370 suicidios, lo cual representa una tasa de 5.2 fallecidos por cada 100 mil habitantes. Las entidades federativas que tuvieron mayores tasas de suicidio en relación con las muertes violentas fueron: en primer lugar el estado de Yucatán con un 26 por ciento, seguido por Aguascalientes y Campeche con un 20 por ciento, Quintan Roo con el 15 por ciento, mientras que Chiapas, Nuevo León, Guanajuato, San Luis Potosí y Coahuila registraron un porcentaje del 12 por ciento, los estados restantes oscilan entre un 11 y un 2 por ciento,<sup>3</sup> sin que ninguno logre escapar a esta lamentable realidad.*

*La Secretaría de Salud estima que cada 24 horas, 16 jóvenes, de entre 12 y 24 años, terminan con su vida por diversas causas.*

*El suicidio es un fenómeno multicausal, pues no existe razón o explicación única por la cual una persona intente quitarse la vida.*

*Muchos suicidios se producen impulsivamente, sobre todo en momentos de crisis, cuando se reduce la capacidad de las personas para afrontar las tensiones de la vida. Las causas de suicidio más destacadas son: enfermedades mentales, principalmente la depresión, además del trastorno bipolar; las adicciones; la violencia; las sensaciones de pérdida; aislamiento; salud precaria; baja autoestima; desesperanza; sentimientos de rechazo e incapacidad para resolver problemas financieros; las rupturas de relaciones; los dolores y enfermedades crónicos; así como los diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales y culturales que influyen en cada persona.*

*Un registro importante y que se debe tener en cuenta es que los jóvenes con ideas suicidas generalmente hacen avisos verbales en frases como "esta vida ya no tiene sentido", "ya no quiero estar aquí", "quiero dejar de sentir", mismas que se pueden traducir en una señal de alerta de que*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*alguien está pidiendo ayuda. Quien emite este tipo de señales nos está diciendo "no estoy bien, algo me está pasando, présteme atención porque yo solo no puedo." Otros de los síntomas pueden ser: mantenerse aislado, dormir mucho o poco y presentar irritabilidad.*

*Como ya se mencionó se dice que en el mundo la depresión es la principal causa del suicidio ya que ésta conlleva a la falta de interés por vivir.*

*De acuerdo con el último reporte del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) correspondiente a la semana 51 del año 2017, la depresión reflejó un aumento del 16 por ciento respecto del 2016.4 Sobresalen los casos de Coahuila en donde entre el año 2016 y el 2017 hubo un incremento del 182 por ciento<sup>5</sup> en casos de depresión, siendo en su mayoría las mujeres quienes lamentablemente se han visto más afectadas por crisis de este tipo que, en el peor de los casos, podrían desencadenar en un suicidio, situación que nos obliga a poner atención en el tema.*

*Por su parte, la Secretaría de Salud estima que en el 75 por ciento de los suicidios existe la presencia de uno o más trastornos mentales y del comportamiento.<sup>6</sup>*

*En el mundo los métodos más empleados para suicidarse son los plaguicidas, el ahorcamiento y las armas de fuego.*

*El suicidio es un tema complejo y, consiguientemente, las actividades de prevención exigen la coordinación y colaboración de múltiples sectores, incluidos el sector salud, el educativo, el laboral, el gubernamental, así como los medios de comunicación y la sociedad en general.*

*Además, cuando se presenta un suicidio las consecuencias impactan seriamente en el entorno familiar, el cual se enfrenta ante un duelo, por regla general, muy traumatizante y prolongado; se generan sentimientos de culpabilidad; se produce una frustrante vivencia de fracaso de rol, sobre todo en las madres; se generan muchas preguntas para las cuales no se tienen respuestas; hay un aumento de riesgo de suicidio en varias generaciones y se registra un incremento de patologías psiquiátricas en los miembros de la familia.*

*En este orden de ideas, resulta importante resaltar que la OMS fijó como uno de sus objetivos en el Plan de Acción de Salud Mental reducir en un 10 por ciento los índices de suicidio para el año 2020.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*En este contexto, la OMS ha señalado que la clave para reducir este problema es adoptar un enfoque multisectorial integral, en donde cada país miembro establezca su estrategia nacional de prevención del suicidio, mediante la cual se diseñe toda una gama de acciones y estrategias encaminadas a la prevención de este problema de salud pública. Asimismo, señala que "una estrategia nacional enuncia el compromiso claro de un gobierno con relación al problema del suicidio. Las estrategias nacionales, de manera general, abarcan varias medidas de prevención como la vigilancia, la restricción de los medios utilizables para matarse, directrices para los medios de difusión, la reducción del estigma y la concientización del público, así como la capacitación de personal de salud, educadores, policías y otros guardianes. También suelen incluir servicios de intervención en crisis y servicios post-crisis".<sup>7</sup>*

*Algunos elementos clave del desarrollo de una estrategia nacional de prevención del suicidio consisten en hacer de la prevención una prioridad multisectorial que incluya no solo al sector de la salud, sino también de la educación, el bienestar social, la justicia y la sociedad, entre otros.*

*En el caso de nuestro país se cuenta con el Programa de Acción Específico de Atención Psiquiátrica, el cual establece entre sus objetivos "Realizar acciones de prevención y educación de los trastornos mentales prioritarios relacionados con el suicidio y sus factores de riesgo".*

*Por todo lo aquí expuesto, consideramos que nuestro país debe trabajar en el perfeccionamiento de las estrategias de prevención del suicidio, mediante las cuales se diseñen acciones que permitan concientizar y sensibilizar a la sociedad respecto de este problema social, pero sobre todo que establezcan mecanismos efectivos encaminados a evitarlo. Además, se deben crear estrategias de capacitación para el personal docente y el sector salud mediante las cuales se brinde la información adecuada y precisa respecto de este tema, pues la intervención oportuna en cuanto respecta a la detección de los primeros síntomas es fundamental para evitar que la presencia de comportamientos autodestructivos termine en un caso de suicidio.*

*La intención de la presente propuesta es dimensionar la gravedad del problema y evitar que sigan aumentando los suicidios, ya que, si bien es cierto que se trata de un grave problema de salud pública, también lo es que éste es prevenible mediante intervenciones oportunas.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, cada una en el ámbito de sus facultades y en la medida sus posibilidades presupuestarias, a que fortalezcan las estrategias y acciones para la prevención del suicidio, así como la educación en torno a los trastornos mentales relacionados con el mismo y sus factores de riesgo, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acción de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud en el cual se estableció como meta reducir en un 10 por ciento los índices de suicidio para el año 2020."*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente hemos decidido, por la naturaleza similar de propósito, contenido y alcance de las proposiciones presentadas por los legisladores Elías Octavio Iñiguez Mejía y José Refugio Sandoval Rodríguez, sea posible concentrar el análisis, estudio y dictaminación de ambas, en un solo documento, que dé cuenta de las argumentaciones y la factibilidad de las mismas. Es así que esta Segunda Comisión coincide en el propósito, contenido y alcance de las proposiciones de mérito.

II. Esta Comisión Dictaminadora considera que el tema del suicidio aun cuando es una de las principales causas de muerte en jóvenes, no se le otorga la suficiente importancia, esto en relación al número de acciones y campañas que llevan a cabo las autoridades en todo el país. Esta afirmación se torna preocupante ya que en el 2005 se presentaron 4,315 casos de suicidio en el país y en el 2014 se aumentó hasta 6,337 casos, lo cual demuestra la falta de información, esfuerzos y programas para prevenir y atender el suicidio, pues en tan sólo 9 años hubo un incremento de casi 43% en el número de suicidios a nivel nacional. Según la Organización Mundial de la Salud, el suicidio es provocado por diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales y culturales. Entre ellos, destacan "las enfermedades mentales, principalmente la depresión y los trastornos por consumo de alcohol, el abuso de sustancias, la violencia, las sensaciones de pérdida y diversos entornos culturales y sociales; por lo que cualquier persona sin importar su grado de estudios o su nivel socioeconómico, puede ser víctima de este fenómeno.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. El estado de Jalisco merece una atención especial en lo que se refiere a los suicidios en jóvenes y adultos. De acuerdo al contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, Jalisco ocupa el décimo lugar a nivel nacional en incidencia de suicidios en jóvenes y adultos de 15 a 29 años de edad, que es un dato basado en los casos que se registran administrativamente al tener la autoridad de salud, conocimiento de los mismos. En este sentido, puede haber muchos más que permanecen ocultos por la misma naturaleza del fenómeno del suicidio.

Pero, aunado a esto, no se puede dejar pasar por alto la tasa de suicidio que se presenta en el resto de las entidades federativas tal como lo plasman, en su propuesta, los legisladores del Partido Verde Ecologista de México. En este sentido los integrantes de esta Segunda Comisión Dictaminadora coincidimos en la necesidad de fortalecer en todo el país las estrategias y acciones para la prevención del suicidio, así como la educación en torno a los trastornos mentales relacionados con el mismo y sus factores de riesgo, a fin de contribuir a dar cumplimiento al Plan de Acción de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud.

Es necesario plasmar que la Organización Mundial de la Salud ha señalado que la clave para reducir la tasa de suicidios, es adoptar un enfoque multisectorial integral, en donde cada país miembro establezca su estrategia nacional de prevención del suicidio, mediante la cual se diseñe toda una gama de acciones y estrategias encaminadas a la prevención de este problema de salud pública, lo cual hace falta reforzar en el país.

IV. Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo coincidimos con la preocupación que el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía refleja a través de su propuesta legislativa, ya que el suicidio debe tomarse como un problema de salud pública y, por ende, se hace necesario enfocar, institucionalmente, esfuerzos, programas, acciones y estrategias para prevenir y atenderlo. Así, consideramos fundada y viable la solicitud para que se exhorte a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, toda vez que aun y cuando las acciones emprendidas para informar y hacer consciencia en jóvenes y adultos sobre el problema del suicidio, se siguen presentando miles de casos año con año.

V. En este sentido esta Comisión Dictaminadora igualmente coincide con el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez y el resto de integrantes de su



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Grupo Parlamentario, en la urgente necesidad de que se lleven a cabo acciones y estrategias para disminuir al menos en un 10 por ciento los índices de suicidio para el año 2020 en toda la República Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, a efecto de que fortalezcan las estrategias y acciones conducentes para prevenir, atender y reducir la problemática de suicidio, particularmente en jóvenes y adultos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

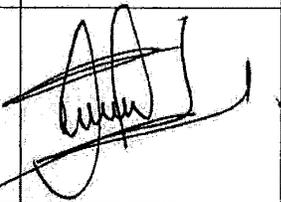


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCTENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRD)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO. POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCTENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

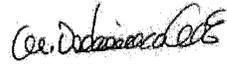
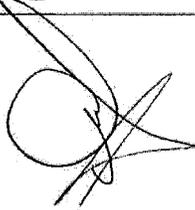


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

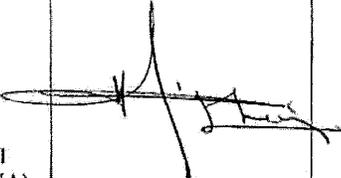


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



*Aprobado y comunicado.  
Enero 17 del 2018.*

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.19

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a impulsar y fortalecer acciones para combatir la automedicación, a cargo de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR  
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA  
AUTOMEDICACIÓN.

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“La conservación y preservación de la salud de los mexicanos es una constante preocupación del gobierno federal y del sector salud a través de las diferentes instituciones de seguridad social quienes se esfuerzan en todo momento por atender como prioridad la salud de la sociedad mexicana.*

*En razón de ello, debemos recordar que en el año de 1983 el derecho a la protección de la salud quedó previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la reforma al artículo cuarto, mismo que menciona:*

*“... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR  
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA  
AUTOMEDICACIÓN.

*establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general..."1*

*El derecho a la salud previsto en la Ley General de Salud, artículos 1o. y 1o. Bis, establece las modalidades y las bases para el acceso a la salud.2*

*Por otra parte, el artículo 2o. prevé:*

*"El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:*

- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*
- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;*
- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;*
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;*
- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;*

*El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y*

- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud"3*

*En razón de ello, el Programa Sectorial de Salud que tiene por objetivos:*

*"...Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades; asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad; reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida; cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país; asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud; avanzar en la*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR  
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA  
AUTOMEDICACIÓN.

*construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectora de la Secretaría de Salud.”<sup>4</sup>*

*Y así encontramos que el artículo 32 y 33 de la Ley General de Salud refiere la atención médica como “el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud...” y menciona que las actividades de atención médica pueden ser preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas; esta última es en relación a la preservación de la calidad de vida del paciente, usando como medio la prevención, tratamiento y control del dolor.<sup>5</sup>*

*En razón de ello se atiende la consideración prevista por el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que expresa el derecho al acceso pleno a la salud como un medio para un nivel de vida adecuado.<sup>6</sup>*

*Y es así que el elemento principal para tener óptima calidad de vida y ejercicio pleno de la participación en la sociedad es la salud.*

*En este sentido, todos los esfuerzos que conlleven a contar con buena salud deben considerarse prioridades en las obligaciones del estado de la sociedad.*

*Sin embargo, un grave problema al que se enfrenta el sector salud y la sociedad en su conjunto es la automedicación y las consecuencias que ésta produce, al agravarse los padecimientos que se tenían antes de la ingesta, así como pueden producir otras crisis que no se tenían e incluso puedan atraer el deceso.*

*El consumo de medicamentos por decisión personal o bien, atendiendo la sugerencia de un tercero que, sin ser profesional de la medicina, ni estar capacitado para ello, da por consecuencia diagnósticos erróneos y que el padecimiento original pueda verse afectado por la sombra que produce el haber ingerido un medicamento no adecuado y la generación de efectos secundarios que pueden ir desde reacción alérgicas, intoxicación y otras que pueden derivar en la muerte de quien ingiere los medicamentos farmacéuticos o herbolaria.*

*Los médicos refieren a este tipo de eventos, que los padecimientos originales se enmascaran y para ellos implica una problemática de*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

*atención, toda vez que requieren atender la ingesta de un medicamento inadecuado y descubrir la razón del padecimiento original.*

*Un gran esfuerzo del honorable Congreso de la Unión en conjunto con el sector salud, fue evitar la venta libre de antibióticos, hoy no se venden en la industria farmacéutica si no es por prescripción previa receta.*

*Sin embargo, esto no es impedimento para que los medicamentos que previamente fueron prescritos y no utilizados, puedan pasar de mano a un tercero y que éste los ingiera sin tomar en cuenta las graves consecuencias que puedan ocasionar a su organismo.*

*La automedicación representa entonces un grave problema de salud que tiende a provocar reacciones diversas y se reitera, una consecuencia fatal es el deceso como el ocurrido el pasado 7 de diciembre de 2017, en el que se tuvo conocimiento del fallecimiento de una niña de 11 años de edad en el estado de Coahuila, al haber ingerido medicamentos proporcionados por sus padres quienes intentaron curarle el cuadro de vómito y diarrea que presentaba.<sup>7</sup>*

*Los fármacos que le fueron proporcionados tal y como refiere la nota periodística que dio conocimiento del hecho, fueron paracetamol que es un analgésico para el dolor; naproxeno, empleado también para atender el dolor, inflamaciones y la fiebre, sulfatiazol que es un antibiótico para atender heridas, así como trimetropina, empleado por los profesionales de la salud para combatir infecciones urinarias y gastrointestinales, en el caso de los dos últimos medicamentos referidos, al ser antibióticos éstos sólo se deben surtir con receta médica.*

*Estudio realizado por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México (UVM), refiere que aproximadamente 74 por ciento de los mexicanos recurren a la automedicación como una costumbre.*

*Los medicamentos mayormente utilizados por los mexicanos en la automedicación son para atender padecimientos de gripa, infecciones, dolor de cabeza o estomacal y señala en la estadística que:*

- 58 por ciento de quien se automedica, consume analgésicos.*
- 51 por ciento ingiere antigripales o antiestaminicos.*



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

- *11 por ciento ingiere antibióticos, antiinflamatorios, antidiarreicos, digestivos y antiácidos.*

*Deben resaltarse las consecuencias que igualmente generan para el sector salud los problemas de la automedicación.*

*El mismo estudio realizado por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México, refiere que el Instituto Mexicano del Seguro Social, reportó pérdidas por más de 800 millones de pesos anuales derivadas de la práctica de la automedicación, que ocasionó aproximadamente 84 mil consultas médicas anuales.<sup>8</sup>*

*Por lo antes expuesto, a esta soberanía presentamos para su aprobación, el siguiente*

*Punto de Acuerdo*

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen, fortalezcan y promuevan acciones para combatir la automedicación.”*

**III. CONSIDERACIONES**

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El acceso a la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del que tenemos responsabilidad los legisladores, como representantes del Pueblo, de cuidar, proteger y salvaguardar. Así, el artículo 1º Bis de la Ley General de Salud entiende por salud al “...estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”

II. Tal como lo expone la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, en la proposición que se analiza, estudia y dictamina, uno de los temas que amenaza el acceso a la



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR  
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA  
AUTOMEDICACIÓN.

salud en nuestro país, es el de la automedicación, siendo ésta una cultura y una costumbre muy arraigadas en nuestra sociedad, consistente en “el consumo de medicamentos por decisión personal o bien, atendiendo la sugerencia de un tercero que, sin ser profesional de la medicina, ni estar capacitado para ello, da por consecuencia diagnósticos erróneos y que el padecimiento original pueda verse afectado por la sombra que produce el haber ingerido un medicamento no adecuado y la generación de efectos secundarios que pueden ir desde reacción alérgicas, intoxicación y otras que pueden derivar en la muerte de quien ingiere los medicamentos farmacéuticos o herbolaria.”

III. Es importante citar que como antecedentes del tema, la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud señala, como uno de los objetos de la educación para la salud, el “Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación....” Esto significa que la legislación ya prevé la necesidad de que se pueda combatir la automedicación. Por ello, en el año 2014 el Partido Verde Ecologista de México ya se había pronunciado al respecto, al indicar la necesidad de promover una automedicación responsable. También, en marzo de 2017 el Partido Encuentro Social apuntó a que el 80% de los mexicanos incurría en automedicación, siendo necesario orientar a la población sobre los riesgos a la salud que ésta implica.

IV. Esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo y toma con mucha seriedad las argumentaciones expuestas por la legisladora proponente, en cuanto a que la automedicación y sus consecuencias son un grave problema de salud pública, pues en muchas ocasiones agrava los padecimientos que se tenían antes de consumir los medicamentos autoprescritos y, en algunos casos, hasta se llega al deceso. La Senadora Yolanda de la Torre Valdez expone el caso de una niña de 11 años de edad del estado de Coahuila, quien supuestamente falleció al haber tomado medicamentos proporcionados por sus padres. Asimismo, en las consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo se dice que en un estudio realizado por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México (UVM), se refiere a que aproximadamente 74 por ciento de los mexicanos recurren a la automedicación como una costumbre.



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR  
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA  
AUTOMEDICACIÓN.

V. En con base en los anteriores razonamientos, que quienes integramos esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito en cuanto a la necesidad de exhortar a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen, fortalezcan y promuevan acciones para combatir la automedicación, como una medida más que complementa los esfuerzos anteriores y los actuales, para disminuir la proporción de mexicanos que recurren a esta acción para tratar sus enfermedades y padecimientos, lo que como se explicó, tiene consecuencias y riesgos adversos. Así, es urgente que se puedan intensificar los esfuerzos a favor del combate a la automedicación.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, continúen con el impulso, fortalecimiento y promoción acciones para combatir la automedicación.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

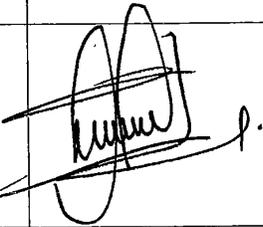


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

**Dictamen 19**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

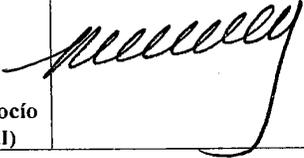


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

**Dictamen 19**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

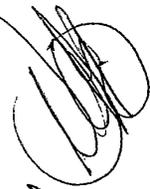
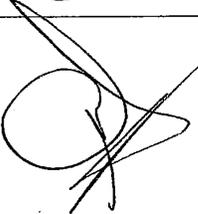


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

**Dictamen 19**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

**Dictamen 19**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)	